

# PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

Marzo



**Banco Hipotecario de la Vivienda**  
*Viviendas que construyen esperanzas*

**ÍNDICE**

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	12
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	13
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	15
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	16
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	18
Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	19

**Anexos**

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Financiero Contable, según correo enviado el día 21 de febrero de 2020.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FOSUVI, según memorando DF-OF-0198-2020, del 24 de febrero de 2020.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección FOSUVI, según memorando DF-OF-0211-2020, 26 de febrero de 2020.

N° 4 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-031-2020, 02 de marzo de 2020.

N° 5 – Documento de respaldo y justificación de la partida presupuestaria, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-027-2020, 03 de marzo de 2020 .

N° 6 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

## PRESENTACIÓN

## Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 2, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2020, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-0972 del 16 de diciembre de 2019, los siguientes ajustes:

- **Remuneraciones**, por reclasificación y reasignación de plazas a la Dirección FOSUVI para formar grupo de trabajo para atender recomendaciones de auditoría asignadas al FOSUVI.
- **Servicios**, por traslado de archivo institucional, sistema de cámaras de seguridad, capacitación “in house”, ajuste para contratación de Auditoría Externa y ajuste de servicios FOSUVI no presupuestadas inicialmente más que por el IVA.
- **Materiales y Suministros**, por control de acceso a DTI.
- **Bienes Duraderos**, por cambio de servidores, transformadores para ascensores y software de respaldo para centro de datos, ajuste para sustitución de flotilla vehicular, desfibrilador y sistema de pararrayos.
- **Transferencias Corrientes**, ajuste de saldos de compromisos por Comisión de BFV a las Entidades Autorizadas al 31-dic-2019 sobre las estimaciones para el año 2020.
- **Transferencias de Capital**, ajuste de saldos de compromisos por Principal de BFV a las Entidades Autorizadas al 31-dic-2019 sobre las estimaciones para el año 2020.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda”*** vigente, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución, así mismo, para su elaboración se agregaron los procedimientos, lineamientos y normativa interna y externa relacionada y los ajustes presupuestarios se realizan con base en la solicitud del Departamento Tecnología de Información, Dirección FOSUVI, el Departamento Financiero Contable y la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes, se tomarán de la disminución de la partida de Remuneraciones, Transferencia Corrientes, Transferencias de Capital y Cuentas Especiales, partidas aprobadas en el Presupuesto Ordinario 2020.

A continuación se presenta en detalle, las asignaciones presupuestarias respectivas, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en los anexos.

**JUSTIFICACIÓN**

**Disminuir Egresos**

**-en colones-**

**Programa I**

**Dirección y Administración Superior**

**Gerencia General**

<b>2000-0</b>	<b>Remuneraciones</b>	
<b>2000-0.02</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	
2000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	6,630,000.00

Disminución de la partida para dar contenido presupuestario para la plaza de Secretaria Ejecutiva 2, plaza trasladada a la Dirección FOSUVI, mediante GG-ME-0875-2019.

Ver Anexo N° 5.

Cargas Patronales asociadas a la partida de Remuneraciones.

<b>2000-03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	
2000-0.03.03	Decimotercer mes	552,500.00

<b>2000-04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	613,275.00
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	33,150.00
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	99,450.00
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	331,500.00
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	33,150.00

<b>2000-05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	348,075.00
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99,450.00
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	198,900.00
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	353,599.98

**Total Partidas a Disminuir Programa I** **9,293,049.98**

**Programa II**  
**Administración Operativa**  
**Dirección FOSUVI**

**Transferencias Corrientes y de Capital**

De acuerdo con el análisis realizado de los Compromisos que quedaron pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2019, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los montos estimados por pagar por ese concepto en el Presupuesto del ejercicio económico 2020. El ajuste corresponde tanto en la partida de Traslados de Capital por concepto de Bono Familiar de Vivienda como por BFV Pendiente de Pago, así como las respectivas comisiones para las Entidades Autorizadas aprobadas como Transferencias Corrientes.

Ver Anexo N° 3.

<b>2000-6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	
<b>2000-6.01</b>	<b>Al Sector Público</b>	
<b>2000-6.01.06</b>	<b>A Instituciones Públicas Financieras</b>	
2000-6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	4,560,000.00
2000-6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	120,000.00
<b>2000-06.04</b>	<b>Transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro</b>	
<b>2000-6.04.01</b>	<b>Transferencias Corrientes a Asociaciones</b>	
2000-6.04.01.02	ASECCSS	220,817.60
2000-6.04.01.05	ASEPANDUIT	660,000.00
<b>2000-6.04.03</b>	<b>Transferencias Corrientes a Cooperativas</b>	
2000-6.04.03.03	Coopealianza RL	22,860,000.00
2000-6.04.03.06	Coope-San Marcos RL	1,180,000.00
2000-6.04.03.13	Coope-Mep RL	189,980.00
<b>2000-7.01</b>	<b>Transferencias de Capital al Sector Público</b>	
<b>2000-7.01.06</b>	<b>Transferencias de Capital a Instituciones Públicas Financieras</b>	
2000-7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	228,000,000.00
2000-7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	6,000,000.00
<b>2000-7.03</b>	<b>Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin fines de lucro</b>	
<b>2000-7.03.01</b>	<b>Transferencias de Capital a Asociaciones</b>	
2000.7.03.01.02	ASECCSS	10,040,880.00
2000.7.03.01.05	ASEPANDUIT	33,000,000.00
<b>2000-7.03.03</b>	<b>Transferencias de Capital a Cooperativas</b>	
2000.7.03.03.03	Coopealianza RL	1,218,000,000.00

2000.7.03.03.06	Coope-San Marcos RL	59,000,000.00
2000.7.03.03.13	Coope-Mep RL	9,499,000.00
<b>Total Partidas a Disminuir Programa II</b>		<b>1,593,310,677.60</b>

**Programa IV  
Administración General  
Dirección Administrativa**

<b>4000-9</b>	<b>Cuentas Especiales</b>	
<b>4000-9.02</b>	<b>Sumas Sin Asignación Presupuestaria</b>	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	306,055,688.25

El saldo actual de la partida asciende a un monto de €613,393,544.72 millones, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por €306,055,688.25 millones después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de € 307,337,856.47 millones. Ver Anexo N° 1, 2, 4 y 5.

<b>Total de Partidas a Disminuir Programa IV</b>		<b>306,055,688.25</b>
<b>Total de Partidas a Disminuir</b>		<b>1,908,659,415.83</b>

**Aumento de Egresos**

**-en colones-**

**Programa I**

**Dirección y Administración Superior**

**Departamento Tecnología de Información**

<b>1000-1</b>	<b>Servicios</b>	
<b>1000-1.08</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	
1000-1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,714,373.00

El Área de Recursos Humanos, requiere recibir Soporte y asistencia técnica en la plataforma de Recursos Humano del WIZDOM por 45 horas.

Anexo N° 4.

<b>1000-2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	
<b>1000.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento</b>	
1000.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,515,680.00

Para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna en el informe "AI-OF-003-2020 Departamento TI Informe Final TI-OP-001-2019 Auditoria Protocolos Seguridad", específicamente en la recomendación 4.4.1 que cita: "Se debe implementar un control automatizado que de un seguimiento al uso de la tarjeta de acceso con que cuenta el personal de Seguridad del Banco para ingresar en las zonas seguras de tecnologías de información. Una vez implementado el control, se debe incluir en su normativa las verificaciones correspondientes"; se requieren adquirir nuevos componentes de Control de Acceso. Para estos efectos, en el Plan Táctico de TI 2020 ítem 1.3.2.a "Control de Acceso Automático a Áreas Restringidas" se incluyeron USD \$1,763.00 en la partida presupuestaria 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo". Sin embargo, según lo planteado por la Auditoría Interna, es requerido aumentar dicha partida en USD \$13,560.00 aproximadamente. Tipo de cambio ₡628.00 colones.

Anexo N° 4.

<b>1000-5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	
1000-5.01	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	
1000-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	36,424,000.00

Para el próximo mes de octubre de 2020, tres de los servidores que actualmente soportan el clúster de todos los servidores virtuales del Banco, llegan a su fin de contrato por obsolescencia (Fuera de soporte del Fabricante).

Los mismos son requeridos para soportar la Plataforma Operativa del Banco y del Centro Alterno. El presupuesto requerido según estudio de mercado, para esta renovación ronda los USD \$47,000.00. Incluye la estimación del IVA. Tipo de cambio de ₡628.00 colones

Es requerido adquirir una nueva versión de Software y Licenciamiento para la ejecución automatizada de los respaldos Institucionales, tanto para el Centro de Datos Principal del BANHVI, como del Centro de Procesamiento Alterno. En esa línea y de conformidad con lo establecido en el Plan Táctico de TI 2020, inciso 1.2.1.b.a.u Nueva Herramienta de Respaldo (DataDomain); se presupuestaron USD \$35,256.00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses) para llevar a cabo esta actividad. Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido, se realizó un nuevo sondeo de mercado que estableció que el monto requerido para la dicha implementación ronda los USD \$83,000.00. Por tal razón se requiere aumentar en USD \$11,000.00, tipo de cambio ₡628.00, colones.

Anexo N° 4.

<b>1000-5.99</b>	<b>Bienes Duraderos Diversos</b>	
1000-5.99.03	Bienes Intangibles	28,888,000.00

Es requerido adquirir una nueva versión de Software y Licenciamiento para la ejecución automatizada de los respaldos Institucionales, tanto para el Centro de Datos Principal del BANHVI, como del Centro de Procesamiento Alterno. En esa línea y de conformidad con lo establecido en el Plan Táctico de TI 2020, inciso 1.2.1.b.a.u Nueva Herramienta de Respaldo (DataDomain); se presupuestaron USD \$35,256.00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses) para llevar a cabo esta actividad. Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido, se realizó un nuevo sondeo de mercado que estableció que el monto requerido para la dicha implementación ronda los USD \$83,000.00. Por tal razón se requiere aumentar en USD \$11,000.00 la partida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" y en USD \$36,000.00 la partida 5.99.03. Tipo de cambio ₡628.00, colones.

Para cumplir con uno de los alcances del Acuerdo SUGEF 14-17, se establece entre otros aspectos, que las Entidades supervisadas deben realizar estudios de Vulnerabilidades de su Infraestructura Tecnológica. Para estos efectos son requeridas varias licencias que permitan realizar estos estudios en la configuración de IPS de los dispositivos de seguridad ASA con los que cuenta el Banco, a fin de incluir dichos componentes en el estudio por realizar. Para estos efectos se requiere un presupuesto de USD \$10,000.00 en la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles", y con ello garantizar el licenciamiento requerido. Tipo de cambio ₡628.00, colones.

Anexo N° 4.

<b>Total de Partidas a Aumentar Programa I</b>	<b>76,542,053.00</b>
------------------------------------------------	----------------------

**Programa II**  
**Administración Operativa**  
**Dirección FOSUVI**

<b>2000-0</b>	<b>Remuneraciones</b>	
<b>2000-0.02</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	
2000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	18,180,000.00

Contenido presupuestario para la plaza de Oficial 3, plaza modificada mediante Acuerdo 12, Sesión 60-2019 y Acuerdo 1, Sesión 61-2019 de la Junta Directiva y para la plaza de Secretaria Ejecutiva 2, plaza trasladada a la Dirección FOSUVI, mediante GG-ME-0875-2019.

Ver Anexo N° 5.

Cargas Patronales asociadas a la partida de Remuneraciones.

<b>2000-03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	
2000-0.03.01	Retribución por años servidos	625,000.00
2000-0.03.03	Decimotercer mes	1,567,083.33
<b>2000-04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,739,462.50
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	94,025.00
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	282,075.00
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	940,250.00
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	94,025.00
<b>2000-05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	987,262.50
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	282,075.00
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	564,150.00
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,002,306.50

<b>2000-1</b>	<b>Servicios</b>	
<b>2000-1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	
2000-1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	467,950.00
<b>2000-1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	
1.04.02	Servicios jurídicos	6,387,430.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,219,880.00
<b>2000-1.04.04</b>	<b>Servicios de Ciencias Económicas y Sociales</b>	
2000-1.04.04.01	Servicios de ciencias económicas y sociales Monitoreo y Otros	10,219,880.00
<b>2000-1.04.06</b>	<b>Servicios Generales</b>	
2000-1.04.06.03	Servicios Generales	18,848.00
<b>2000-1.05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	
2000-1.05.01	Transporte dentro del país	63,870.00
2000-1.05.02	Viáticos dentro del país	1,916,230.00
<b>2000-1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	
2000-1.07.01	Actividades de capacitación	8,942,400.00
2000-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8,942,400.00
<b>2000-2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	
<b>2000-2.99</b>	<b>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</b>	
2000.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	49,821.20
2000-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	83,036.20

De acuerdo con la revisión realizada del presupuesto de gastos de esta Dirección para el ejercicio económico 2020, se determinó que por error algunas partidas presupuestarias se registraron únicamente por el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Agregado (13%), cuando lo correcto era agregar ese importe al monto estimado de gasto.

Por lo tanto, a continuación, se presenta la modificación presupuestaria para corregir esa situación en las partidas que se considera requieren ese ajuste para tener con el debido contenido presupuestario para hacer frente a los gastos de este año.

Ver Anexo N° 2.

<b>2000-6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	
<b>2000-06.04</b>	<b>Transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro</b>	
<b>2000-6.04.01</b>	<b>Transferencias corrientes a asociaciones</b>	
2000-6.04.01.02	ASEDEMASA	680,000.00
<b>2000-6.04.03</b>	<b>Transferencias corrientes a cooperativas</b>	
2000.6.04.03.02	Coocique RL	3,384,557.60
2000.6.04.03.04	Coopeservidores RL	3,000,000.00
2000.6.04.03.08	Coopeande RL	1,060,000.00
2000.6.04.03.12	Coope-Caja	13,700,000.00
2000.6.04.03.15	Coopeesparta RL	7,500,000.00
2000.6.04.03.16	Credecoop RL	446,240.00
<b>2000-7.03</b>	<b>Transferencias de Capital a Entidades Privadas sin Fines de Lucro</b>	
<b>2000-7.03.01</b>	<b>Transferencias de Capital a Asociaciones</b>	
2000-7.03.01.01	ASEDEMASA	34,000,000.00
<b>2000-7.03.03</b>	<b>Transferencias de Capital a Cooperativas</b>	
2000.7.03.03.02	Coocique RL	169,227,880.00
2000.7.03.03.04	Coopeservidores RL	150,000,000.00
2000.7.03.03.08	Coopeande RL	53,000,000.00
2000.7.03.03.12	Coope-Caja	685,000,000.00
2000.7.03.03.15	Coopeesparta RL	375,000,000.00
2000.7.03.03.16	Credecoop RL	22,312,000.00
<b>2000-7.04</b>	<b>Transferencias de Capital a Empresas Privadas</b>	
<b>2000-7.04.01</b>	<b>Transferencias de Capital a Empresas Privadas</b>	
2000.7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	75,000,000.00

### Transferencias Corrientes y de Capital

De acuerdo con el análisis realizado de los Compromisos que quedaron pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2019, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los montos estimados por pagar por ese concepto en el Presupuesto del ejercicio económico 2020. El ajuste corresponde tanto en la partida de Transferencias de Capital por concepto de Bono Familiar de Vivienda como por BFV Pendiente de Pago, así como las respectivas comisiones para las Entidades Autorizadas aprobadas como Transferencias Corrientes.

Ver Anexo N° 3.

<b>Total de Partidas a Aumentar Programa II</b>	<b>1,666,980,137.83</b>
-------------------------------------------------	-------------------------

**Programa III  
Administración Financiera  
Departamento Financiero Contable**

<b>3000-1</b>	<b>Servicios</b>	
<b>3000-1.04</b>	<b>Servicios de Gestión y Apoyo</b>	
<b>3000.1.04.04</b>	<b>Servicios de ciencias económicas y sociales</b>	
3000.1.04.04.01	Servicios de ciencias económicas y sociales Auditorias	2,177,225.00

Se requiere aumentar la partida para reforzar el monto disponible para las contrataciones de la auditorías externas del Departamento Financiero Contable.

<b>3000-6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	
<b>3000-6.01</b>	<b>Transferencias Corrientes al Sector Publico</b>	
<b>3000.6.01.02</b>	<b>Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados</b>	
3000.6.01.02.01	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	660,000.00

La estimación realizada en la etapa de formulación del presupuesto 2020 fue insuficiente, dado que las utilidades de Cuenta General para el periodo 2019 fueron mayores a las previstas.

Ver Anexo N° 1.

**Total de Partidas a Aumentar Programa III** **2,837,225.00**

**Programa IV  
Administración General  
Dirección Administrativa**

<b>4000-1</b>	<b>Servicios</b>	
<b>4000-1.01</b>	<b>Alquileres</b>	
4000-1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	20,000,000.00

Se requiere solicitar un aumento en esta partida para el alquiler de un inmueble de mayor tamaño al estimado inicialmente, a fin de trasladar tanto el archivo del BANHVI como las cajas que se encuentran custodiadas en bodegas externas.

Ver Anexo N° 5.

4000-1.01.99	Otros alquileres	12,500,000.00
--------------	------------------	---------------

A fin de contratar el servicio administrado de sistema de cámaras de seguridad, se requiere solicitar presupuesto.

Ver Anexo N° 5.

<b>4000-1.03</b>	<b>Servicios Comerciales y Financieros</b>	
4000.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	150,000.00

A fin de cubrir las comisiones con motivo de la utilización de los dispositivos Quickpass en los automóviles del Banco, se requiere aumentar la partida.

Ver Anexo N° 5.

<b>4000-1.05</b>	<b>Gastos de Viaje y de Transporte</b>	
4000.1.05.01	Transporte dentro del país	650,000.00

Se requiere reforzar la partida ya que será centralizada en la Dirección Administrativa dado que el uso del servicio de Quickpass será en los vehículos del Banco, mismos que están bajo la administración de esta área. Se estima que €1,000,000 pueda cubrir el costo de peajes de este periodo.

Ver Anexo N° 5.

<b>4000-1.07</b>	<b>Capacitación y Protocolo</b>	
4000.1.07.01	Actividades de capacitación	13,000,000.00

Contenido presupuestario con el fin de atender la demanda de actividades de capacitación bajo la modalidad In House que se encuentran en trámite y que deberán ejecutarse en el periodo 2020, las cuales se detallan a continuación:

Planeación Estratégica y operativa: €5.000.000.00 y Control Interno: €8.000.000.00 (aprobada mediante Oficio GG-ME-1208-2019).

Ver Anexo N° 5.

<b>4000-1.08</b>	<b>Mantenimiento y Reparación</b>	
4000.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00

Se requiere aumentar esta partida para cubrir el costo del nuevo contrato de mantenimiento de aires acondicionados del Banco.

Ver Anexo N° 5.

<b>4000-5.</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	
<b>4000.5.01</b>	<b>Maquinaria, Equipo y Mobiliario</b>	
4000.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,500,000.00

Se hace necesaria la compra de dos transformadores pequeños para uso exclusivo de los ascensores, dentro del proyecto de cambios de los transformadores generales del Banco, para lo cual se solicita un incremento en esta partida.

Ver Anexo N° 5.

4000.5.01.02	Equipo de transporte	90,000,000.00
--------------	----------------------	---------------

Se requiere aumentar esta partida ya que el monto de ¢180 millones presupuestado originalmente era para el cambio de una parte de la flotilla vehicular. Sin embargo, la instrucción que está dando la Gerencia es el cambio de toda la flotilla vehicular, de ahí que con base en el estudio de mercado realizado se solicita dicho incremento.

Ver Anexo N° 5.

4000.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2,500,000.00
--------------	--------------------------------------------------	--------------

Con el propósito de adquirir un equipo de desfibrilador para un eventual caso de accidente cardio-respiratorio en atención a políticas de Saludo Ocupacional y Salud, se de aumentar esta partida.

Ver Anexo N° 5.

<b>4000.5.02</b>	<b>Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>	
4000.5.02.01	Edificios	15,000,000.00

Se requiere aumentar esta partida a fin de adquirir un sistema de pararrayos para el edificio.

Ver Anexo N° 5.

<b>Total de Partidas a Aumentar Programa IV</b>	<b>162,300,000.00</b>
-------------------------------------------------	-----------------------

<b>Total de Partidas a Aumentar</b>	<b>1,908,659,415.83</b>
-------------------------------------	-------------------------

**DETALLE DE LA  
MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA**

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2**  
**DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS**  
 - en colones -

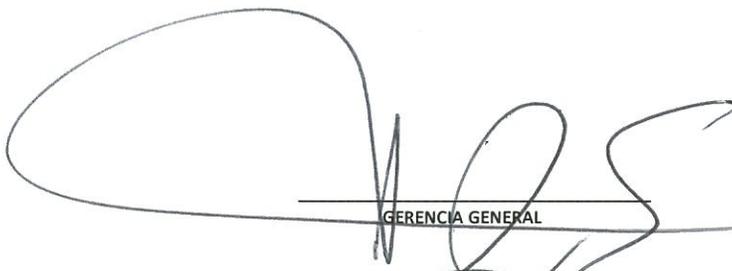
DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>9,293,049.98</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>6,630,000.00</b>
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	6,630,000.00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>552,500.00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	552,500.00
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,110,525.00</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	613,275.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	33,150.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	99,450.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	331,500.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33,150.00
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>1,000,024.98</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	348,075.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99,450.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	198,900.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	353,599.98
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29,770,797.60</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>4,680,000.00</b>
<b>6.01.06</b>	<b>Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>4,680,000.00</b>
6.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	4,560,000.00
6.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	120,000.00
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>25,090,797.60</b>
<b>6.04.01</b>	<b>Transferencias corrientes a asociaciones</b>	<b>860,817.60</b>
6.04.01.02	ASECCSS	200,817.60
6.04.01.05	ASEPANDUIT	660,000.00
<b>6.04.03</b>	<b>Transferencias corrientes a cooperativas</b>	<b>24,229,980.00</b>
6.04.03.03	Coopealianza RL	22,860,000.00
6.04.03.06	Coope-San Marcos RL	1,180,000.00
6.04.03.13	Coope-Mep RL	189,980.00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,563,539,880.00</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>234,000,000.00</b>
<b>7.01.06</b>	<b>Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>234,000,000.00</b>
7.01.06.02	Banco Popular y Desarrollo Comunal	228,000,000.00
7.01.06.03	Banco Nacional de Costa Rica	6,000,000.00
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,329,539,880.00</b>
<b>7.03.01</b>	<b>Transferencias de capital a asociaciones</b>	<b>43,040,880.00</b>
7.03.01.02	ASECCSS	10,040,880.00
7.03.01.05	ASEPANDUIT	33,000,000.00
<b>7.03.03</b>	<b>Transferencias de capital a cooperativas</b>	<b>1,286,499,000.00</b>
7.03.03.03	Coopealianza RL	1,218,000,000.00
7.03.03.06	Coope-San Marcos RL	59,000,000.00
7.03.03.13	Coope-Mep RL	9,499,000.00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>306,055,688.25</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>306,055,688.25</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	306,055,688.25
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS</b>		<b>1,908,659,415.83</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2**  
**DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS**  
**- en colones -**

<b>AUMENTO</b>		<b>DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>26,357,714.83</b>
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	18,180,000.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	18,180,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,192,083.33
0.03.01	Retribución por años servidos	625,000.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,567,083.33
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,149,837.50
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,739,462.50
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	94,025.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	282,075.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	940,250.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94,025.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,835,794.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	987,262.50
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	282,075.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	564,150.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,002,306.50
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>100,370,486.00</b>
1.01	ALQUILERES	32,500,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	20,000,000.00
1.01.99	Otros alquileres	12,500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	617,950.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	617,950.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	29,023,263.00
1.04.02	Servicios jurídicos	6,387,430.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,219,880.00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	12,397,105.00
1.04.04.01	Servicios de ciencias económicas y sociales Auditorías	2,177,225.00
1.04.04.03	Servicios de ciencias económicas y sociales Monitoreo y Otros	10,219,880.00
1.04.06	Servicios Generales	18,848.00
1.04.06.03	Servicios Generales	18,848.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,630,100.00
1.05.01	Transporte dentro del país	713,870.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,916,230.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	30,884,800.00
1.07.01	Actividades de capacitación	21,942,400.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8,942,400.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,714,373.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,714,373.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>8,648,537.40</b>
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	8,515,680.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,515,680.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	132,857.40
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	49,821.20
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	83,036.20
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>179,312,000.00</b>
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	135,424,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,500,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	90,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	36,424,000.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2,500,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00
5.02.01	Edificios	15,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28,888,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	28,888,000.00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30,430,797.60</b>
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	660,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	660,000.00
6.01.02.01	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	660,000.00

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2020**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2**  
**DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS**  
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>29,770,797.60</b>
<b>6.04.01</b>	<b>Transferencias corrientes a asociaciones</b>	<b>680,000.00</b>
6.04.01.01	ASEDEMASA	680,000.00
<b>6.04.03</b>	<b>Transferencias corrientes a cooperativas</b>	<b>29,090,797.60</b>
6.04.03.02	Coocique RL	3,384,557.60
6.04.03.04	Coopeservidores RL	3,000,000.00
6.04.03.08	Coopeande RL	1,060,000.00
6.04.03.12	Coope-Caja	13,700,000.00
6.04.03.15	Coopeesparta RL	7,500,000.00
6.04.03.16	Credecoop RL	446,240.00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,563,539,880.00</b>
<b>7.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>1,488,539,880.00</b>
<b>7.03.01</b>	<b>Transferencias de capital a asociaciones</b>	<b>34,000,000.00</b>
7.03.01.01	ASEDEMASA	34,000,000.00
<b>7.03.03</b>	<b>Transferencias de capital a cooperativas</b>	<b>1,454,539,880.00</b>
7.03.03.02	Coocique RL	169,227,880.00
7.03.03.04	Coopeservidores RL	150,000,000.00
7.03.03.08	Coopeande RL	53,000,000.00
7.03.03.12	Coope-Caja	685,000,000.00
7.03.03.15	Coopeesparta RL	375,000,000.00
7.03.03.16	Credecoop RL	22,312,000.00
<b>7.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>75,000,000.00</b>
<b>7.04.01</b>	<b>Transferencias de capital a empresas privadas</b>	<b>75,000,000.00</b>
7.04.01.01	Grupo Mutua Alajuela - La Vivienda	75,000,000.00
<b>TOTAL AUMENTO EGRESOS</b>		<b>1,908,659,415.83</b>

  
 GERENCIA GENERAL

  
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2  
 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS  
 - en colones -

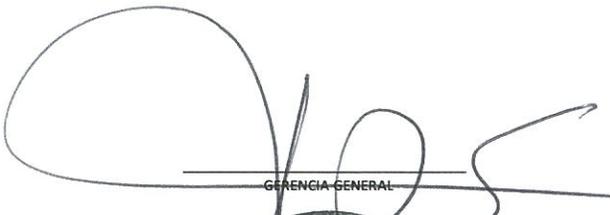
DISMINUCIÓN	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I -	PROGRAMA II -	PROGRAMA IV -
		DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	ADMINISTRACION OPERATIVA 2-0-0-0	ADMINISTRACION GENERAL 4-0-0-0
<b>0 REMUNERACIONES</b>	<b>9,293,049.98</b>	<b>9,293,049.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	6,630,000.00	6,630,000.00	0.00	0.00
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	6,630,000.00	6,630,000.00	0.00	0.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	552,500.00	552,500.00	0.00	0.00
0.03.03 Decimotercer mes	552,500.00	552,500.00	0.00	0.00
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,110,525.00	1,110,525.00	0.00	0.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	613,275.00	613,275.00	0.00	0.00
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	33,150.00	33,150.00	0.00	0.00
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	99,450.00	99,450.00	0.00	0.00
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	331,500.00	331,500.00	0.00	0.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33,150.00	33,150.00	0.00	0.00
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1,000,024.98	1,000,024.98	0.00	0.00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	348,075.00	348,075.00	0.00	0.00
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99,450.00	99,450.00	0.00	0.00
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	198,900.00	198,900.00	0.00	0.00
0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	353,599.98	353,599.98	0.00	0.00
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>29,770,797.60</b>	<b>0.00</b>	<b>29,770,797.60</b>	<b>0.00</b>
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	4,680,000.00	0.00	4,680,000.00	0.00
6.01.06 Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	4,680,000.00	0.00	4,680,000.00	0.00
6.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	4,560,000.00	0.00	4,560,000.00	0.00
6.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	25,090,797.60	0.00	25,090,797.60	0.00
6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	860,817.60	0.00	860,817.60	0.00
6.04.01.02 ASECCSS	200,817.60	0.00	200,817.60	0.00
6.04.01.05 ASEPANDUIT	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00
6.04.03 Transferencias corrientes a cooperativas	24,229,980.00	0.00	24,229,980.00	0.00
6.04.03.03 Coopealianza RL	22,860,000.00	0.00	22,860,000.00	0.00
6.04.03.06 Coope-San Marcos RL	1,180,000.00	0.00	1,180,000.00	0.00
6.04.03.13 Coope-Mep RL	189,980.00	0.00	189,980.00	0.00
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,563,539,880.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,563,539,880.00</b>	<b>0.00</b>
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	234,000,000.00	0.00	234,000,000.00	0.00
7.01.06 Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	234,000,000.00	0.00	234,000,000.00	0.00
7.01.06.02 Banco Popular y Desarrollo Comunal	228,000,000.00	0.00	228,000,000.00	0.00
7.01.06.03 Banco Nacional de Costa Rica	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,329,539,880.00	0.00	1,329,539,880.00	0.00
7.03.01 Transferencias de capital a asociaciones	43,040,880.00	0.00	43,040,880.00	0.00
7.03.01.02 ASECCSS	10,040,880.00	0.00	10,040,880.00	0.00
7.03.01.05 ASEPANDUIT	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00
7.03.03 Transferencias de capital a cooperativas	1,286,499,000.00	0.00	1,286,499,000.00	0.00
7.03.03.03 Coopealianza RL	1,218,000,000.00	0.00	1,218,000,000.00	0.00
7.03.03.06 Coope-San Marcos RL	59,000,000.00	0.00	59,000,000.00	0.00
7.03.03.13 Coope-Mep RL	9,499,000.00	0.00	9,499,000.00	0.00
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>306,055,688.25</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>306,055,688.25</b>
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	306,055,688.25	0.00	0.00	306,055,688.25
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	306,055,688.25	0.00	0.00	306,055,688.25
<b>TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS</b>	<b>1,908,659,415.83</b>	<b>9,293,049.98</b>	<b>1,593,310,677.60</b>	<b>306,055,688.25</b>

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2  
 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS  
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
0	REMUNERACIONES	26,357,714.83	0.00	26,357,714.83	0.00	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	18,180,000.00	0.00	18,180,000.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	18,180,000.00	0.00	18,180,000.00	0.00	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2,192,083.33	0.00	2,192,083.33	0.00	0.00
0.03.01	Retribución por años servidos	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	1,567,083.33	0.00	1,567,083.33	0.00	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,149,837.50	0.00	3,149,837.50	0.00	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCS	1,739,462.50	0.00	1,739,462.50	0.00	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	94,025.00	0.00	94,025.00	0.00	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	282,075.00	0.00	282,075.00	0.00	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	940,250.00	0.00	940,250.00	0.00	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	94,025.00	0.00	94,025.00	0.00	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	2,835,794.00	0.00	2,835,794.00	0.00	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCS	987,262.50	0.00	987,262.50	0.00	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	282,075.00	0.00	282,075.00	0.00	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	564,150.00	0.00	564,150.00	0.00	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,002,306.50	0.00	1,002,306.50	0.00	0.00
1	SERVICIOS	100,370,486.00	2,714,373.00	47,178,888.00	2,177,225.00	48,300,000.00
1.01	ALQUILERES	32,500,000.00	0.00	0.00	0.00	32,500,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
1.01.99	Otros alquileres	12,500,000.00	0.00	0.00	0.00	12,500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	617,950.00	0.00	467,950.00	0.00	150,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	617,950.00	0.00	467,950.00	0.00	150,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29,023,263.00	0.00	26,846,038.00	2,177,225.00	0.00
1.04.02	Servicios jurídicos	6,387,430.00	0.00	6,387,430.00	0.00	0.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10,219,880.00	0.00	10,219,880.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicios de ciencias económicas y sociales	12,397,105.00	0.00	10,219,880.00	2,177,225.00	0.00
1.04.04.01	Servicios de ciencias económicas y sociales Auditorias	2,177,225.00	0.00	0.00	2,177,225.00	0.00
1.04.04.03	Servicios de ciencias económicas y sociales Monitoreo y Otros	10,219,880.00	0.00	10,219,880.00	0.00	0.00
1.04.06	Servicios Generales	18,848.00	0.00	18,848.00	0.00	0.00
1.04.06.03	Servicios Generales	18,848.00	0.00	18,848.00	0.00	0.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,630,100.00	0.00	1,980,100.00	0.00	650,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	713,870.00	0.00	63,870.00	0.00	650,000.00
1.05.02	Viajes dentro del país	1,916,230.00	0.00	1,916,230.00	0.00	0.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	30,684,800.00	0.00	17,684,800.00	0.00	13,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	21,942,400.00	0.00	8,942,400.00	0.00	13,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	8,942,400.00	0.00	8,942,400.00	0.00	0.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	4,714,373.00	2,714,373.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,714,373.00	2,714,373.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,648,537.40	8,515,680.00	132,857.40	0.00	0.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	8,515,680.00	8,515,680.00	0.00	0.00	0.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	8,515,680.00	8,515,680.00	0.00	0.00	0.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	132,857.40	0.00	132,857.40	0.00	0.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	49,821.20	0.00	49,821.20	0.00	0.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	83,036.20	0.00	83,036.20	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	179,312,000.00	65,312,000.00	0.00	0.00	114,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	135,424,000.00	36,424,000.00	0.00	0.00	99,000,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	6,500,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	90,000,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	36,424,000.00	36,424,000.00	0.00	0.00	0.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
5.02.01	Edificios	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28,888,000.00	28,888,000.00	0.00	0.00	0.00
5.99.03	Bienes Intangibles	28,888,000.00	28,888,000.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,430,797.60	0.00	29,770,797.60	660,000.00	0.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00
6.01.02.01	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	29,770,797.60	0.00	29,770,797.60	0.00	0.00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00
6.04.01.01	ASEDEMASA	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	29,090,797.60	0.00	29,090,797.60	0.00	0.00
6.04.03.02	Cooicque RL	3,384,557.60	0.00	3,384,557.60	0.00	0.00
6.04.03.04	Coopeeservidores RL	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00
6.04.03.05	Coopeande RL	1,060,000.00	0.00	1,060,000.00	0.00	0.00
6.04.03.12	Coope-Caja	13,700,000.00	0.00	13,700,000.00	0.00	0.00
6.04.03.15	Coopeesparta RL	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00	0.00	0.00
6.04.03.1E	Credecoop RL	446,240.00	0.00	446,240.00	0.00	0.00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2020  
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2  
 DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS  
 - en colones -

AUMENTO	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA I - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR 1-0-0-0	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA III - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 3-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,563,539,880.00	0.00	1,563,539,880.00	0.00
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	1,488,539,880.00	0.00	1,488,539,880.00	0.00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00
7.03.01.01	ASEDEMASA	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	1,454,539,880.00	0.00	1,454,539,880.00	0.00
7.03.03.02	Coocique RL	169,227,880.00	0.00	169,227,880.00	0.00
7.03.03.04	Coopeservidores RL	150,000,000.00	0.00	150,000,000.00	0.00
7.03.03.05	Coopeande RL	53,000,000.00	0.00	53,000,000.00	0.00
7.03.03.12	Coope-Caja	685,000,000.00	0.00	685,000,000.00	0.00
7.03.03.15	Coopesparta RL	375,000,000.00	0.00	375,000,000.00	0.00
7.03.03.16	Credecoop RL	22,312,000.00	0.00	22,312,000.00	0.00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00
7.04.01.01	Grupo Mutual Alajuela - La Vivienda	75,000,000.00	0.00	75,000,000.00	0.00
<b>TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS</b>		<b>1,908,659,415.83</b>	<b>76,542,053.00</b>	<b>1,666,980,137.83</b>	<b>2,837,225.00</b>




GERENCIA GENERAL
 DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE




**CERTIFICACIÓN DE LA  
C.C.S.S.**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA21067358**  
**Patrono al Día**

✓  
Al ser las 1:48 PM del 17/03/2020 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE  
JUNTA DIRECTIVA**



## ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 1	Sesión 20-2020	Fecha de sesión 12-03-2020	Fecha de comunicación 16-03-2020
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Departamento Financiero-Contable		Unidad (es) coadyuvante (s): Dirección Administrativa Unidad de Planificación Institucional	Consecutivo 169-2020
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2-2020			

**ACUERDO N°1:****Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0254-2020 del 11 de marzo de 2020, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 2 al Presupuestario Ordinario 2020 del BANHVI, la que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable con la nota DFC-ME-076-2020– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

**Segundo:** Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢1.908.659.415,83**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

**Programa I: Dirección y Administración Superior:** 1000-0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos, en ¢6.630.000,00; 1000-0.03.03 Decimotercer mes, en ¢552.500,00; 1000-0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢613.275,00; 1000-0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢33.150,00; 1000-0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢99.450,00; 1000-0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢331.500,00; 1000-0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢33.150,00; 1000-0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢348.075,00; 1000-0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢99.450,00; 1000-0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢198.900,00; y 1000-0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢353.599,98.

**Programa II: Administración Operativa:** 2000-6.01.06.02 Transferencias Corrientes Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢4.560.000,00; 2000-6.01.06.03 Transferencias Corrientes Banco Nacional de Costa Rica, en ¢120.000,00; 2000-6.04.01.02 Transferencias Corrientes ASECCSS, en ¢220.817,60; 2000-6.04.01.05 Transferencias Corrientes ASEPANDUIT, en ¢660.000,00; 2000-6.04.03.03 Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢22.860.000,00; 2000-6.04.03.06 Transferencias Corrientes Coope-San Marcos R.L., en ¢1.180.000,00; 2000-6.04.03.13 Transferencias Corrientes Coopemep R.L., en ¢189.980,00; 2000-7.01.06.02 Transferencias de Capital Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢228.000.000,00; 2000-7.01.06.03 Transferencias de Capital Banco Nacional de Costa Rica, en ¢6.000.000,00; 2000-7.03.01.02 Transferencias de Capital ASECCSS, en ¢10.040.880,00; 2000-7.03.01.05 Transferencias de Capital ASEPANDUIT, en ¢33.000.000,00; 2000-7.03.03.03 Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢1.218.000.000,00; 2000-7.03.03.06 Transferencias de Capital Coope-San Marcos R.L., en ¢59.000.000,00; y 2000-7.03.03.13 Transferencias de Capital Coopemep R.L., en ¢9.499.000,00.

**Programa IV: Administración General:** 4000-9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢306.055.688,25.

Así mismo, se propone aumentar los egresos, por el mismo monto total de **¢1.908.659.415,83**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

**Programa I: Dirección y Administración Superior:** 1000-1.08.08 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información, en ¢2.714.373,00; 1000-2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, en ¢8.515.680,00; 1000-5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo, en ¢36.424.000,00; y 1000-5.99.03 Bienes Intangibles, en ¢28.888.000,00.

**Programa II: Administración Operativa:** 2000-0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos, en ¢18.180.000,00; 2000-0.03.01 Retribución por Años Servidos, en ¢625.000,00; 2000-0.03.03 Decimotercer mes, en ¢1.567.083,33; 2000-0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢1.739.462,50; 2000-0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢94.025,00; 2000-0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢282.075,00; 2000-0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢940.250,00; 2000-0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢94.025,00; 2000-0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢987.262,00; 2000-0.05.02 Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢282.075,00; 2000-0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢564.150,00; 2000-0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢1.002.306,50; 2000-1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢467.950,00; 2000-1.04.02 Servicios Jurídicos, en ¢6.387.430,00; 2000-1.04.03 Servicios de Ingeniería y Arquitectura, en ¢10.219.880,00; 2000-1.04.04.01 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, Monitoreo y Otros, en ¢10.219.880,00; 2000-1.04.06.03 Servicios Generales, en ¢18.848,00; 2000-1.05.01 Transporte dentro del país, en ¢63.870,00; 2000-1.05.02 Viáticos dentro del país, en ¢1.916.230,00; 2000-1.07.01 Actividades de Capacitación, en ¢8.942.400,00; 2000-1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales, en ¢8.942.400,00; 2000-2.99.01 Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, en ¢49.821,20; 2000-2.99.03 Productos de Papel, Cartón e Impresos, en ¢83.036,20; 2000-6.04.01.02 Transferencias Corrientes Asedemasa, en ¢680.000,00; 2000-6.04.03.02 Transferencias Corrientes Cooquite R.L., en ¢3.384.557,60; 2000-6.04.03.04 Transferencia Corrientes Coopeservidores R.L., en ¢3.000.000,00; 2000-6.04.03.08 Transferencia Corrientes Coopeande N° 1 R.L., en ¢1.060.000,00; 2000-6.04.03.12 Transferencia Corrientes Coopecaja R.L., en ¢13.700.000,00; 2000-6.04.03.15 Transferencia Corrientes Coopesparta R.L., en ¢7.500.000,00; 2000-6.04.03.16 Transferencia Corrientes Credecoop R.L., en ¢446.240,00; 2000-7.03.01.01 Transferencias de Capital Asedemasa, en 34.000.000,00; 2000-7.03.03.02 Transferencias de Capital Cooquite R.L., en ¢169.227.880,00; 2000-7.03.03.04 Transferencias de Capital Coopeservidores R.L., en ¢150.000.000,00; 2000-7.03.03.12 Transferencias de Capital Coopecaja N° 1 R.L., en ¢685.000.000,00; 2000-7.03.03.15 Transferencias de Capital Coopesparta R.L., en ¢375.000.000,00; 2000-7.03.03.16 Transferencias de Capital Credecoop R.L., en ¢22.312.000,00; y 2000-7.04.01.01 Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢75.000.000,00.

**Programa III: Administración Financiera:** 3000-1.04.04.01 Servicios de Ciencias Económicas y Sociales Auditorías, en ¢2.177.225,00; y 3000-6.01.02.01 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), en ¢660.000,00.

**Programa IV: Administración General:** 4000-1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos, en ¢20.000.000,00; 4000-1.01.99 Otros alquileres, en ¢12.500.000,00; 4000-1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, en ¢150.000,00; 4000-1.05.01 Transporte dentro del país, en ¢650.000,00; 4000-1.07.01 Actividades de Capacitación, en ¢13.000.000,00; 4000-1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, en ¢2.000.000,00; 4000-5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, en ¢6.500.000,00; 4000-5.01.02 Equipo de Transporte, en ¢90.000.000,00; y 4000-5.01.06 Equipo Sanitario, de laboratorio e investigación, en ¢2.500.000,00; 4000-5.02.01 Edificios, en ¢15.000.000,00.

**Tercero:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la



recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

1) Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 2 al Presupuesto Ordinario 2020 del BANHVI, por un monto total de mil novecientos ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos quince colones con 83/100 (**¢1.908.659.415,83**), según el detalle que se consigna en el Considerando Segundo del presente acuerdo y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-0254-2020 de la Gerencia General.

2) Instruir a la Administración, para que ejecute las siguientes acciones:

- a) Verifique que la sustitución de vehículos institucionales, se ajuste a la directriz del Poder Ejecutivo en materia de adquisición de vehículos eléctricos.
- b) Revise la metodología aplicada para elaborar los presupuestos ordinarios, con el propósito de mejorar el análisis de las estimaciones de ingresos y gastos.
- c) Informe a esta Junta Directiva, el próximo jueves 19 de marzo, sobre el estado de las acciones para el reforzamiento estructural del edificio del Banco.

**Acuerdo Unánime y Firme.-**

\*\*\*\*\*

DAVID JOSE	Firmado digitalmente
LOPEZ	por DAVID JOSE LOPEZ
PACHECO	PACHECO (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2020.03.16
	14:59:21 -06'00'

**David López Pacheco**  
**Secretario Junta Directiva**

cc: Auditoría Interna  
Archivo

**ANEXO N° 1**

## Gómez Gutiérrez Esteban

---

**De:** Leon Quiros Jenny  
**Enviado el:** viernes, 6 de marzo de 2020 14:57  
**Para:** Gómez Gutiérrez Esteban  
**CC:** Durán Rodríguez José Pablo; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia; Fernández Gómez Stward Orlando  
**Asunto:** RE: Solicitud de Modificación Presupuestaria  
**Datos adjuntos:** DFC-PA-GF-FP-PR02-F01-Formulario Variación Presupuestaria.docx

**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Buenas tardes Esteban,

Favor dejar sin efecto el documento anterior y considerar el adjunto, por error incluí mal los datos de la partida de auditorias externas siendo un monto menor el correcto a solicitar.

Le pido disculpas por cualquier inconveniente ocasionado.

Saludos,

JLQ

Antes de imprimir este correo, piense si es realmente necesario  
Yo elijo cuidar el ambiente y el planeta

**De:** Leon Quiros Jenny  
**Enviado el:** viernes, 21 de febrero de 2020 02:25  
**Para:** Gómez Gutiérrez Esteban <estgomez@banhvi.fi.cr>  
**CC:** Durán Rodríguez José Pablo <josduran@banhvi.fi.cr>; Viquez Soto Lisbeth <lisviquez@banhvi.fi.cr>; Rojas Díaz María Eugenia <marrojas@banhvi.fi.cr>; Fernández Gómez Stward Orlando <stwfernandez@banhvi.fi.cr>  
**Asunto:** Solicitud de Modificación Presupuestaria  
**Importancia:** Alta

Buenas tardes Esteban,

Favor considerar esta solicitud de Modificación Presupuestaria del DFC-1 para la próxima modificación más cercana a realizar.

Una de las partidas a ajustar es la que corresponde la pago de la Comisión de la CNE la misma debe estar cancelada a más tardar el 31 de marzo del presente año, por lo que le agradecemos tenerlo presente y realizar la gestión lo más pronto posible para cumplir en tiempo con el pago.

Muchas gracias.

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PA-GF-FP-PR02-F01**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento Financiero Contable

CÓDIGO: 3300

Código de la partida		6.01.02.01		
Nombre la partida		Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
660.000,00	La estimación realizada en la etapa de formulación del presupuesto 2020 fue insuficiente, dado que las utilidades de Cuenta General para el periodo 2019 fueron mayores a las previstas.		No	

Código de la partida		1.04.04.01		
Nombre la partida		Servicios de Ciencias económicas y Sociales (Auditorías)		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2.177.225,00	Con base en la revisión realizada, determinamos lo siguiente:  1- Dentro del contenido presupuestario para Auditorías Externas DFC 2020 se incluyó: a. ¢5.630.225 - 50% AE EF 2019 b. ¢5.085.000 - 50% AE EF FOS 2019 c. ¢5.085.000 - 50% AE EF FOS 2020		No	

	<p>d. ¢819.000 - 100% AE Acuerdo 22- 18</p> <p>e. ¢4.000.000 - 100% AE Calidad de Liquidación Presupuesta ria 2019 (para contratar en 2020)</p> <p>f. ¢5.822.775 - 50% AE EF 2020 (para contratar en 2020)</p> <p>2- El monto disponible para contratar la AE EF 2020 por ¢5.822.775 se considera insuficiente por lo siguiente:</p> <p>a. Con la adopción de RIF 2020, dado la aplicación de las NIIF, es posible que los servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros requieran procedimien tos de Auditoría adicionales, por lo que previendo lo anterior es necesario incrementar el presupuesto.</p>			
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

	<p>b. Para este nuevo proceso de contratación, se consideraría como parte de la misma, la Auditoría Externa del Acuerdo SUGEF 22-18, por lo que también debería considerarse</p> <p>3- Partiendo de lo anterior, para el proceso de contratación de Auditoría Externa de Estados Financieros del Banco 2020-2022, debemos estimar un monto anual de ¢15.000.000, por lo que es necesario incrementar la partida presupuestaria de ¢5.822.775 a ¢7.500.000. Para efectos de previsión, incorporemos recursos hasta ¢8.000.000.</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

<b>Código de la partida</b>	<b>9.02.01</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>Sumas Libres sin asignación presupuestaria.</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>

(2.837.225,00)	Se solicitan los recursos para el pago efectivo a la CNE correspondiente al periodo 2019 y para Ajustar la partida de Servicios de Ciencias económicas y sociales para poder realizar y contratar todas las Auditorias del periodo 2020.		No	

**Justificación:** Debe contener una amplia justificación de las partidas que soliciten ser ajustadas. (Artículo N° 6 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

**Objetivos y Metas Asociados:** Debe indicarse con cuales objetivos y metas del POI están asociadas las partidas a ajustar, señalar la referencia numérica. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

**Variación en el POI:** En caso de que las modificaciones solicitadas varíen el POI, debe indicarse y coordinar con la Unidad de Planificación Institucional la aplicación de esos cambios en el POI. (Artículos N° 6 y N° 21 del Reglamento para el trámite de modificaciones presupuestarias del BANHVI).

**Observaciones:** Este espacio es para hacer comentarios, aclaraciones, observaciones y otros aspectos en general que consideren importantes, para el trámite de la solicitud.

ANEXO N° 2



24 de febrero de 2020  
DF-OF-0198-2020

Licenciado  
José Pablo Durán Rodríguez  
**Jefe Departamento Financiero Contable**

Estimado señor:

De acuerdo con la revisión realizada del presupuesto de gastos de esta Dirección para el ejercicio económico 2020, se determinó que por error algunas partidas presupuestarias se registraron únicamente por el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Agregado (13%), cuando lo correcto era agregar ese importe al monto estimado de gasto.

Por lo tanto, a continuación, se presenta la modificación presupuestaria para corregir esa situación en las partidas que se considera requieren ese ajuste para tener con el debido contenido presupuestario para hacer frente a los gastos de este año.



CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020		
	APROBADO	AJUSTE	AJUSTADO
<b>1 SERVICIOS</b>	<b>6.721.565,44</b>	<b>47.178.888,00</b>	<b>53.900.453,44</b>
<b>1,03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>150.263,50</b>	<b>467.950,00</b>	<b>618.213,50</b>
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	89.430,00	0,00	89.430,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	60.833,50	467.950,00	528.783,50
<b>1,04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>3.489.984,94</b>	<b>26.846.038,00</b>	<b>30.336.022,94</b>
1.04.02 Servicios jurídicos	830.365,90	6.387.430,00	7.217.795,90
1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	1.328.584,40	10.219.880,00	11.548.464,40
1.04.04 Servicios de ciencias económicas y sociales	1.328.584,40	10.219.880,00	11.548.464,40
<b>1,04.06 Servicios Generales</b>	<b>2.450,24</b>	<b>18.848,00</b>	<b>21.298,24</b>
1.04.06.03 Servicios Generales	2.450,24	18.848,00	21.298,24
<b>1,05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>257.413,00</b>	<b>1.980.100,00</b>	<b>2.237.513,00</b>
1.05.01 Transporte dentro del país	8.303,10	63.870,00	72.173,10
1.05.02 Viáticos dentro del país	249.109,90	1.916.230,00	2.165.339,90
<b>1,06 SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1,07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>2.325.024,00</b>	<b>17.884.800,00</b>	<b>20.209.824,00</b>
1.07.01 Actividades de capacitación	1.162.512,00	8.942.400,00	10.104.912,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	1.162.512,00	8.942.400,00	10.104.912,00
<b>1,08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>498.880,00</b>	<b>0,00</b>	<b>498.880,00</b>
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	89.430,00	0,00	89.430,00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	409.450,00	0,00	409.450,00
<b>1,09 IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>1,99 SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020		
	APROBADO	AJUSTE	AJUSTADO
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.668.890,00</b>	<b>132.857,40</b>	<b>1.801.747,40</b>
<b>2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>500.000,00</b>
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	0,00	500.000,00
<b>2,02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2,03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2,04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>127.740,00</b>	<b>0,00</b>	<b>127.740,00</b>
2.04.02 Repuestos y accesorios	127.740,00	0,00	127.740,00
<b>2,99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1.041.150,00</b>	<b>132.857,40</b>	<b>1.174.007,40</b>
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	383.240,00	49.821,20	433.061,20
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	638.740,00	83.036,20	721.776,20
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	19.170,00	0,00	19.170,00
<b>3 INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>3.002.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.002.100,00</b>
<b>5,01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>3.002.100,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.002.100,00</b>
5.01.03 Equipo de comunicación	447.130,00	0,00	447.130,00
5.01.04 Equipa y mobiliario de oficina	2.554.970,00	0,00	2.554.970,00
<b>5,02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5,99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.335.643.881,67</b>	<b>0,00</b>	<b>3.335.643.881,67</b>
<b>7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>132.274.230.727,16</b>	<b>0,00</b>	<b>132.274.230.727,16</b>
<b>9 CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>135.621.267.164,27</b>	<b>47.311.745,40</b>	<b>135.668.578.909,67</b>

Para algunas partidas presupuestarias se considera que no es necesario ajustarlas debido a que se estima que el monto aprobado es suficiente incluyendo el eventual importe por concepto de impuesto. Para las partidas 2.99.01 y 2.99.03 no se había estimado el monto del impuesto, por lo que el ajuste corresponde al 13%

Se agradece solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,

MARTA EUGENIA CAMACHO MURILLO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por  
 MARTA EUGENIA CAMACHO  
 MURILLO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.02.24 11:48:03  
 -06'00'

Martha Camacho Murillo, MBA.  
 Directora FOSUVI

MCM/wbr/hmc\*

📎 Archivo

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PA-GF-FP-PR02-F01**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		1.03.06		
Nombre la partida		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
467,950.00	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		1.04.02		
Nombre la partida		Servicios jurídicos		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
6,387.430.00	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de servicios por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		1.04.03		
Nombre la partida		Servicios de ingeniería y arquitectura		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
10,219,880.00	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1,	No	Ajuste de la partida de servicios por pagar estimada en Presupuesto 2020.

		2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
--	--	----------------------------------------	--	--

<b>Código de la partida</b>		<b>1.04.04</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Servicios de ciencias económicas y sociales</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>10,219,880.00</b>	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de servicios por pagar estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>		<b>1.04.06.03</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Servicios Generales</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>18,848.00</b>	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de servicios por pagar estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>		<b>1.05.01</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Transporte dentro del país</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
<b>63,870.00</b>	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de transporte por pagar estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>		<b>1.05.02</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Viáticos dentro del país</b>		

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,916,230.00	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de viáticos por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	1.07.01
Nombre la partida	Actividades de capacitación

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
8,942,400.00	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de actividades de capacitación por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	1.07.02
Nombre la partida	Actividades protocolarias y sociales

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
8,942,400.00	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que solo se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de actividades protocolarias por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	2.99.01
Nombre la partida	Útiles y materiales de oficina y cómputo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
49,821.20	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que no se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1,	No	Ajuste de la partida de útiles y materiales por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		2.99.03		
Nombre la partida		Productos de papel, cartón e impresos		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
83,036.20	Se incrementa para ajustar la partida por transferir en el 2020, debido a que no se había considerado el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de productos de papel, cartón e impresos por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas libres sin asignación presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-47,311,745.40	Se disminuye para trasladar recursos por los ajustes de la partida de gastos por transferir en el 2020, debido a que se requiere incluir el IVA.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de Sumas libres sin asignación presupuestaria por pagar estimada en Presupuesto 2020.

**ANEXO N° 3**



26 de febrero de 2020

DF-OF-0211-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Jefe Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

De acuerdo con el análisis realizado de los Compromisos que quedaron pendientes de pagar al 31 de diciembre de 2019, se requiere realizar una modificación presupuestaria para ajustar los montos estimados por pagar por ese concepto en el Presupuesto del ejercicio económico 2020. El ajuste corresponde tanto en la partida de Transferencias de Capital por concepto de Bono Familiar de Vivienda como por BFV Pendiente de Pago, así como las respectivas comisiones para las Entidades Autorizadas aprobadas como Transferencias Corrientes, según el siguiente detalle:

**DIRECCION FOSUVI**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2020**  
 Modificación presupuestaria base EFECTIVO ( en colones )

C O N C E P T O	Compromiso 2019	BFV Pendiente de Pago	Ajuste
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AL SECTOR PUBLICO</b>			
<b>Instituciones Públicas Financieras</b>	<b>-4.680.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-4.680.000,00</b>
Banco Popular y Desarrollo Comunal	-4.560.000,00		-4.560.000,00
Banco Nacional	-120.000,00		-120.000,00
<b>A ASOCIACIONES</b>	<b>-180.817,60</b>	<b>0,00</b>	<b>-180.817,60</b>
ASEDEMASA	680.000,00		680.000,00
ASECCSS	-200.817,60		-200.817,60
ASEPANDUIT	-660.000,00		-660.000,00
<b>A COOPERATIVAS</b>	<b>4.860.817,60</b>	<b>0,00</b>	<b>4.860.817,60</b>
COOCIQUE R.L.	3.384.557,60		3.384.557,60
Coopealianza	-22.860.000,00		-22.860.000,00
Coopeservidores	3.000.000,00		3.000.000,00
Coope-San Marcos	-1.180.000,00		-1.180.000,00
Coope-Ande	1.060.000,00		1.060.000,00
Coopecaja	13.700.000,00		13.700.000,00
CoopeMEP	-189.980,00		-189.980,00
COOPEESPARTA	7.500.000,00		7.500.000,00
CREDECOOP	446.240,00		446.240,00



**DIRECCION FOSUVI .**  
**PRESUPUESTO DE OPERACIÓN 2020**  
 Modificación presupuestaria base EFECTIVO ( en colones )

C O N C E P T O	Compromiso 2019	BFV Pendiente de Pago	Ajuste
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>AL SECTOR PUBLICO</b>			
Instituciones Públicas Financieras	-234.000.000,00	0,00	-234.000.000,00
Banco Popular y Desarrollo Comunal	-228.000.000,00	0,00	-228.000.000,00
Banco Nacional	-6.000.000,00	0,00	-6.000.000,00
<b>A ASOCIACIONES</b>	<b>-9.040.880,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.040.880,00</b>
ASEDEMASA	34.000.000,00	0,00	34.000.000,00
ASECCSS	-10.040.880,00	0,00	-10.040.880,00
ASEPANDUIT	-33.000.000,00	0,00	-33.000.000,00
<b>A COOPERATIVAS</b>	<b>243.040.880,00</b>	<b>-75.000.000,00</b>	<b>168.040.880,00</b>
COOIQUE R.L.	169.227.880,00	0,00	169.227.880,00
Coopealianza	-1.143.000.000,00	-75.000.000,00	-1.218.000.000,00
Coopeservidores	150.000.000,00	0,00	150.000.000,00
Coope-San Marcos	-59.000.000,00	0,00	-59.000.000,00
Coope-Ande	53.000.000,00	0,00	53.000.000,00
Coopecaja	685.000.000,00	0,00	685.000.000,00
CoopeMEP	-9.499.000,00	0,00	-9.499.000,00
COOPEESPARTA	375.000.000,00	0,00	375.000.000,00
CREDECOOP	22.312.000,00	0,00	22.312.000,00
<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>0,00</b>	<b>75.000.000,00</b>	<b>75.000.000,00</b>
Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda	0,00	75.000.000,00	75.000.000,00
<b>Comisión Gasto Administrativo Cuenta General</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Esta modificación presupuestaria no afecta ni representa cambios a la distribución del Presupuesto Base Emisión aprobada por Junta Directiva.

Se agradece solicitar que el correspondiente acuerdo de Junta Directiva se tome en firme, para efectos de realizar los respectivos cambios en la disponibilidad presupuestaria, con el fin de no afectar el giro de recursos a las entidades autorizadas.

Se adjunta el correspondiente Formulario Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos.

Atentamente,



Martha Camacho Murillo, MBA.  
Directora FOSUVI

MCM/wbr/hmc\*

 Archivo

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PA-GF-FP-PR02-F01**

**UNIDAD EJECUTORA:** DIRECCION FOSUVI  
**CÓDIGO:** 2200

Código de la partida		6.01.06.02		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-4,560,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BPDC en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.01.06.03		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-120,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al BNCR en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.01.01		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
680,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir al ASEDEMASA en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1,	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

		2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
<b>Código de la partida</b>	<b>6.04.01.02</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
-200,817.60	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir al ASECCSS en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>	<b>6.04.01.05</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEPANDUIT</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
-660,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a ASEPANDUIT en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020 por ajuste Compromisos 2019 .

<b>Código de la partida</b>	<b>6.04.03.02</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
3,384,557.60	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOCIQUE R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>	<b>6.04.03.03</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>

-22,860,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPEALIANZA R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	----------------------------------------------------------------------------

Código de la partida	6.04.03.04			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
3,000,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANMARCOS R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-1,180,000.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPESANMARCOS R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	6.04.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEANDE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
1,060,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEANDE R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.03.12		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
13,700,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPECAJA R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.03.13		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-189,980.00	Se disminuye la estimación de comisiones por transferir a COOPEMEP R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.03.15		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
7,500,000.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a COOPEESPARTA R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida		6.04.03.16		
Nombre la partida		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.		
Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
446,240.00	Se incrementa la estimación de comisiones por transferir a CREDECOOP R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida de comisiones por pagar estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.02			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Popular y Desarrollo Comunal			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-228,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BPDC en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.01.06.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SECTOR PUBLICO: Banco Nacional de Costa Rica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-6,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir al BNCR en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.01.01			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEDEMASA			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
34,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEDEMASA en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1,	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

		2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
--	--	----------------------------------------	--	--

Código de la partida	7.03.01.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASECCSS

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-10,040,880.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASECCSS en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.01.05
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES: ASEPANDUIT

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-33,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a ASEPANDUIT R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.02
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOCIQUE R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
169,227,880.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOCIQUE R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.03
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEALIANZA R.L.

Monto del Ajuste Presupuesto	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones

Aumento (Disminución)				
-1.218,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y de la partida BFV Pendiente de Pago por transferir a COOPEALIANZA R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019 y partida BFV Pendiente de Pago.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.03			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESERVIDORES R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
150,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESERVIDORES R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.06			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPESANMARCOS R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
-59,000,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos por transferir a COOPESANMARCOS R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.03.03.08			
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEANDE R.L.			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
53,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos por transferir a COOPEANDE R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1,		Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

		2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.		
--	--	----------------------------------------	--	--

<b>Código de la partida</b>	<b>7.03.03.12</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPECAJA R.L.</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
685,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPECAJA R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>	<b>7.03.03.13</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEMEP R.L.</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
-9,499,000.00	Se disminuye la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPEMEP R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>	<b>7.03.03.15</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: COOPEESPARTA R.L.</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
375,000,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos y desembolsos de proyectos por transferir a COOPEESPARTA R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida Ajuste de la partida para pago de bonos y proyectos estimada en Presupuesto 2020.

<b>Código de la partida</b>	<b>7.03.03.16</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS: CREDECOOP R.L.</b>			

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
22,312,000.00	Se incrementa la estimación de pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago por transferir a CREDECOOP R.L. en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para pago de bonos, desembolsos y BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

Código de la partida	7.04.01.01
Nombre la partida	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS: Grupo Mutual Alajuela La Vivienda de Ahorro y Préstamo

Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
75,000,000.00	Se incrementa la estimación de BFV Pendiente de Pago por transferir a GRUPO MUTUAL en 2020 por ajuste Compromisos 2019.	FOSUVI: Objetivos 2.1, 2.2 y 2.3; Metas 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	No	Ajuste de la partida para BFV Pendiente de Pago estimada en Presupuesto 2020.

ANEXO N° 4



## MEMORANDO DTI-ME-0031-2020

**PARA:** Lic. José Pablo Durán Rodríguez,  
**Departamento Financiero Contable**

**DE:** M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras,  
**Departamento Tecnología de Información**

**ASUNTO:** **Modificación presupuestaria TI 2-2020**

**FECHA:** 02 de marzo de 2020

MARCO TULIO  
MENDEZ  
CONTRERAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARCO TULIO MENDEZ  
CONTRERAS (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.02  
14:36:46 -06'00'

Con el fin de actualizar varios componentes de TI que entran en estado de obsolescencia este año, ampliar la capacidad de otros componentes de la infraestructura en cuanto a ancho de banda, virtualización, almacenamiento, procesamiento local, respaldo especializado tipo CLUSTER y mantener el soporte sobre la plataforma del WIZDOM de recursos humanos; de tal forma que se puedan mantener en operación los servicios de TI que presta la institución tanto a usuarios internos como a entidades autorizadas, adjunto el formulario "Solicitud de ajuste de partidas presupuestarias de ingresos y egresos", a fin de cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Para el próximo mes de octubre de 2020, tres de los servidores que actualmente soportan el clúster de todos los servidores virtuales del Banco, llegan a su fin de contrato por obsolescencia (fuera de soporte del fabricante). Los mismos son requeridos para soportar la plataforma operativa del Banco y del centro alterno. El presupuesto requerido según estudio de mercado para esta renovación ronda los **USD \$47,000.00** en la partida presupuestaria 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" (Línea 01). Esta renovación es de carácter **URGENTE**.
2. Es requerido adquirir una nueva versión de software y licenciamiento para la ejecución automatizada de los respaldos institucionales, tanto para el centro de datos principal del Banhvi, como del centro de procesamiento alterno. En esa línea y de conformidad con lo establecido en el plan táctico de TI 2020, inciso 1.2.1.b.a.u nueva herramienta de respaldo (DataDomain); se presupuestaron **USD \$35,256.00** (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses) para llevar a cabo esta actividad. Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido, se realizó un nuevo sondeo de mercado que estableció que el monto requerido para la dicha implementación ronda los **USD \$83,000.00**. Por tal razón se requiere aumentar en **USD \$11,000.00** la partida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" y en **USD \$36,000.00** la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles" (Líneas 02 y 03).
3. Para cumplir con uno de los alcances del Acuerdo Sugef 14-17, se establece entre otros aspectos, que las entidades supervisadas deben realizar estudios de vulnerabilidades de su infraestructura tecnológica. Para estos efectos son requeridas varias licencias que permitan realizar estos estudios en la configuración de IPS de los dispositivos de seguridad ASA con los que cuenta el Banco, a fin de incluir dichos componentes en el estudio por realizar. Para estos efectos se requiere un presupuesto de **USD \$10,000.00** en la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles", y con ello garantizar el licenciamiento



requerido. (Línea 04).

4. Para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna en el informe "AI-OF-003-2020 Departamento TI Informe Final TI-OP-001-2019 Auditoría Protocolos Seguridad", específicamente en la recomendación 4.4.1 que cita: "Se debe implementar un control automatizado que de un seguimiento al uso de la tarjeta de acceso con que cuenta el personal de Seguridad del Banco para ingresar en las zonas seguras de tecnologías de información. Una vez implementado el control, se debe incluir en su normativa las verificaciones correspondientes"; se requieren adquirir nuevos componentes de control de acceso. Para estos efectos, en el plan táctico de TI 2020 ítem 1.3.2.a "Control de acceso automático a áreas restringidas" se incluyeron USD \$1,763.00 en la partida presupuestaria 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo". Sin embargo, según lo planteado por la Auditoría Interna, es requerido aumentar dicha partida en **USD \$12,000.00** aproximadamente. (Línea 05).
  
5. El Área de recursos humanos, mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2020, solicitó incluir un presupuesto para recibir soporte y asistencia técnica en la plataforma de recursos humanos del WIZDOM, por 45 horas. Para esos efectos, la señora Silvia Mora solicitó un presupuesto de **USD \$4,322.25**, en la partida presupuestaria 1.08.08 "Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas". (Línea 06)

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv\*\*

c.e.: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.

**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PA-GF-FP-PR-02-F01**

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información

CÓDIGO: 1900

**Línea 01:**

Código de la partida		5.01.05		
Nombre la partida		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Adquisición de Tres Servidores del Clúster del Banco por obsolescencia.  <b>\$47,000.00/</b> <b>¢29,516,000.00</b> <b>(T.C. 628)</b>	Para el próximo mes de octubre de 2020, tres de los servidores que actualmente soportan el clúster de todos los servidores virtuales del Banco, llegan a su fin de contrato por obsolescencia (Fuera de soporte del Fabricante). Los mismos son requeridos para soportar la Plataforma Operativa del Banco y del Centro Alterno.  El presupuesto requerido según estudio de mercado, para esta renovación ronda los USD \$47,000.00. Incluye la estimación del IVA.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información  
 CÓDIGO: 1900

**Línea 02:**

Código de la partida	5.01.05			
Nombre la partida	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Herramienta de Respaldo  \$11,000.00/ \$6,908,000.00 (T.C. 628)	Es requerido adquirir una nueva versión de Software y Licenciamiento para la ejecución automatizada de los respaldos Institucionales, tanto para el Centro de Datos Principal del BANHVI, como del Centro de Procesamiento Alterno. En esa línea y de conformidad con lo establecido en el Plan Táctico de TI 2020, inciso 1.2.1.b.a.u Nueva Herramienta de Respaldo (DataDomain); se presupuestaron USD \$35,256.00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses) para llevar a cabo esta actividad. Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido, se realizó un nuevo sondeo de mercado que estableció que el monto requerido para la dicha implementación ronda los USD \$83,000.00. Por tal razón se requiere aumentar en USD \$11,000.00 la partida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" y en USD \$36,000.00 la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles" (Líneas 02 y 03).  Por lo anterior, se solicita un incremento de USD \$11,000.00. Incluye la estimación del IVA.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información  
 CÓDIGO: 1900

**Línea 03:**

Código de la partida		5.99.03		
Nombre la partida		BIENES INTANGIBLES		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
10 licencias para CPU de VEEAM Backup and Replication  \$36,000.00/ <del>22,608,000.00</del> (T.C. 628)	Es requerido adquirir una nueva versión de Software y Licenciamiento para la ejecución automatizada de los respaldos Institucionales, tanto para el Centro de Datos Principal del BANHVI, como del Centro de Procesamiento Alterno. En esa línea y de conformidad con lo establecido en el Plan Táctico de TI 2020, inciso 1.2.1.b.a.u Nueva Herramienta de Respaldo (DataDomain); se presupuestaron USD \$35,256.00 (treinta y cinco mil doscientos cincuenta y seis dólares estadounidenses) para llevar a cabo esta actividad. Sin embargo, de conformidad con el alcance establecido, se realizó un nuevo sondeo de mercado que estableció que el monto requerido para la dicha implementación ronda los USD \$83,000.00. Por tal razón se requiere aumentar en USD \$11,000.00 la partida 5.01.05 "Equipo y programas de cómputo" y en USD \$36,000.00 la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles" (Líneas 02 y 03).  Por lo anterior, se solicita un incremento de USD \$36,000.00. Incluye la estimación del IVA.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información  
 CÓDIGO: 1900

**Línea 04:**

Código de la partida		5.99.03		
Nombre la partida		BIENES INTANGIBLES		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
2 licencias para la herramienta Firepower Management Center (FireSIGHT) IPS para los ASA 5525  <b>\$10,000.00/</b> <b><del>6,280,000.00</del></b> <b>(T.C. 628)</b>	Para cumplir con uno de los alcances del Acuerdo SUGEF 14-17, se establece entre otros aspectos, que las Entidades supervisadas deben realizar estudios de Vulnerabilidades de su Infraestructura Tecnológica. Para estos efectos son requeridas varias licencias que permitan realizar estos estudios en la configuración de IPS de los dispositivos de seguridad ASA con los que cuenta el Banco, a fin de incluir dichos componentes en el estudio por realizar. Para estos efectos se requiere un presupuesto de <b>USD \$10,000.00</b> en la partida 5.99.03 "Bienes Intangibles", y con ello garantizar el licenciamiento requerido.  <b>Por lo anterior, se solicita un incremento de USD \$10,000.00. Incluye la estimación del IVA.</b>	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información  
 CÓDIGO: 1900

Línea 05:

Código de la partida		2.03.04		
Nombre la partida		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Cumplimiento de recomendación de Auditoría Interna  <b>\$13,560.00/</b> <b>Ø8,515,680.00</b> <b>(T.C. 628)</b>	<p>Para cumplir con lo solicitado por la Auditoría Interna en el informe "AI-OF-003-2020 Departamento TI Informe Final TI-OP-001-2019 Auditoria Protocolos Seguridad", específicamente en la recomendación 4.4.1 que cita: "Se debe implementar un control automatizado que de un seguimiento al uso de la tarjeta de acceso con que cuenta el personal de Seguridad del Banco para ingresar en las zonas seguras de tecnologías de información. Una vez implementado el control, se debe incluir en su normativa las verificaciones correspondientes"; se requieren adquirir nuevos componentes de Control de Acceso. Para estos efectos, en el Plan Táctico de TI 2020 ítem 1.3.2.a "Control de Acceso Automático a Áreas Restringidas" se incluyeron USD \$1,763.00 en la partida presupuestaria 2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo". Sin embargo, según lo planteado por la Auditoría Interna, es requerido aumentar dicha partida en USD \$13,560.00 aproximadamente.</p> <p>Por lo anterior, se solicita un incremento de USD \$13,560.00. Incluye la estimación del IVA.</p>	<p>Objetivo Específico:                      1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO).                      Meta:                      1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020</p>	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información  
 CÓDIGO: 1900

**Línea 06:**

Código de la partida		1.08.08		
Nombre la partida		Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Contratación de horas soporte Sistema de Recursos Humanos  USD \$4,322.25 \$2,714,373.00 (T.C. 628)	El Área de Recursos Humanos, mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2020, solicitó incluir un presupuesto para recibir Soporte y asistencia técnica en la plataforma de Recursos Humano del WIZDOM, por 45 horas.  Para esos efectos, la señora Silvia Mora solicitó un presupuesto de USD \$4,322.25. Incluye la estimación del IVA.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2020	No aplica	No aplica

Línea 07:

<b>Código de la partida</b>	<b>9.02.01</b>			
<b>Nombre la partida</b>	<b>Sumas Libres Sin Asignación presupuestaria</b>			
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Disminución</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Sí, No)</b>	<b>Observaciones</b>
Atención de asignación Presupuestaria de las partidas indicadas en las Líneas: Línea 01, Línea 02, Línea 03, Línea 04, Línea 05 y Línea 06.  \$121,882.25/ ₡76,542,053.00 (T.C. 628)	Se solicita que los fondos solicitados para el año 2020 en las partidas presupuestarias indicadas en las Líneas: Línea 01, Línea 02, Línea 03, Línea 04, Línea 05 y Línea 06 supra citadas, se obtengan de la partida 9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria por un monto estimado de \$121,882.25/₡76,542,053.00 con un tipo de cambio proyectado por el Departamento Financiero Contable de 628 colones por cada Dólar Estadounidense.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ANEXO N° 5

## Gómez Gutiérrez Esteban

---

**De:** Conejo Carmona Margie  
**Enviado el:** lunes, 9 de marzo de 2020 17:21  
**Para:** Gómez Gutiérrez Esteban  
**CC:** Víquez Soto Lisbeth; Campos Barrantes Margoth; García Granados Bryan  
**Asunto:** RE: Ampliación de la justificación de partidas de la modificación Presupuestaria N°2

**Importancia:** Alta

Buenas tardes Esteban siguiendo instrucciones de mi jefatura se adjuntan las justificaciones o ampliaciones solicitadas.

Atte.-



Margie Conejo Carmona  
Área de Proveeduría  
Departamento Administrativo  
☎ 2527-7408 Fax: 2527-7417  
✉ [marconejo@banhvi.fi.cr](mailto:marconejo@banhvi.fi.cr)

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.  
Yo elijo cuidar el ambiente.*

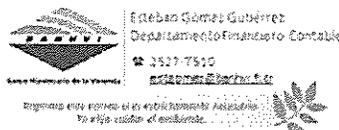


**De:** Gómez Gutiérrez Esteban <estgomez@banhvi.fi.cr>  
**Enviado el:** lunes, 9 de marzo de 2020 04:58  
**Para:** Conejo Carmona Margie <marconejo@banhvi.fi.cr>  
**CC:** Víquez Soto Lisbeth <lisviquez@banhvi.fi.cr>  
**Asunto:** RV: Ampliación de la justificación de partidas de la modificación Presupuestaria N°2

Buenas tardes Margie

Le envié este correo a Doña Margoth pero no me ha enviado respuesta podrían ayudarme con esto para proceder con la modificación.

Muchas gracias



Esteban Gómez Gutiérrez  
Departamento Finanzas Contable  
☎ 2527-7510  
✉ [estgomez@banhvi.fi.cr](mailto:estgomez@banhvi.fi.cr)

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.  
Yo elijo cuidar el ambiente.*



**De:** Gómez Gutiérrez Esteban  
**Enviado el:** viernes, 6 de marzo de 2020 15:03



03 de marzo de 2020  
DAD-OF-027-2020

Licenciado  
José Pablo Durán Rodríguez  
Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en el año 2020, a continuación, se presenta el detalle de las necesidades de reforzamientos (Ajuste de aumento):

### 1. Partida Presupuestaria Actividades de Capacitación en Modalidad In House

Para solicitar contenido presupuestario con el fin de atender la demanda de actividades de capacitación bajo la modalidad In House que se encuentran en trámite y que deberán ejecutarse en el periodo 2020, las cuales se detallan a continuación:

Planeación Estratégica y operativa: €5.000.000.00 y Control Interno: €8.000.000.00 (aprobada mediante Oficio GG-ME-1208-2019).

1.07.01	Actividades de Capacitación	€ 13,000,000.00
---------	-----------------------------	-----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.  
Ver detalle en el Anexo 1

### 2. Partida Presupuestaria plaza Oficial 3 FOSUVI -Unidad 2200

Para solicitar contenido presupuestario para la plaza de Oficial 3, plaza modificada mediante Acuerdo 12, Sesión 60-2019 y Acuerdo 1, Sesión 61-2019 de la Junta Directiva.

0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	€ 11,550,000.00
0.03.01	Retribución por Años de Servicio	625,000.00
0.03.03	Décimo tercer mes (Aguinaldo)	1,014,583.33
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,126,187.50
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	60,875.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	182,625.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	608,750.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60,875.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	639,187.50
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	182,625.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	365,250.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrativos p/Entes Privad	648,927.50



Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria. Ver detalle en el Anexo 2

### 3. Partida Presupuestaria plaza Secretaria Ejecutiva 2 - FOSUVI - Unidad 2200

Para solicitar contenido presupuestario para la plaza de Secretaria Ejecutiva 2, plaza trasladada a la Dirección FOSUVI, mediante GG-ME-0875-2019.

0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	¢ 6,630,000.00
0.03.03	Décimo tercer mes (Aguinaldo)	552,500.00
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	613,275.00
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	33,150.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	99,450.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	331,500.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33,150.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	348,075.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99,450.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	198,900.00
*0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrativos p/Entes Privad	353,379.00

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida de la Gerencia General – Unidad 1300 Ver detalle en el Anexo 3

### 4. Partidas Presupuestarias SERVICIOS (Unidad 4100)

- Se requiere solicitar un aumento en esta partida para el alquiler de un inmueble de mayor tamaño al estimado inicialmente, a fin de trasladar tanto el archivo del BANHVI como las cajas que se encuentran custodiadas en bodegas externas.

1.01.01	Alquileres de edificios, locales y terrenos	¢20,000,000.00
---------	---------------------------------------------	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

- A fin de contratar el servicio administrado de sistema de cámaras de seguridad, se requiere solicitar presupuesto en la siguiente partida:

1.01.99	Otros alquileres	¢12,500,000.00
---------	------------------	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.



- A fin de cubrir las comisiones con motivo de la utilización de los dispositivos Quickpass en los automóviles del Banco, se requiere aumentar la partida:

1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	¢150,000.00
---------	-------------------------------------------------------------	-------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

- Se hace necesario el aumento de esta partida para el fondeo de cuentas para uso del dispositivo Quickpass en los vehículos institucionales:

1.05.01	Transporte dentro del país	¢650,000.00
---------	----------------------------	-------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

- Se requiere aumentar esta partida para cubrir el costo del nuevo contrato de mantenimiento de aires acondicionados del Banco:

1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢2,000,000.00
---------	--------------------------------------------------------------	---------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

#### 5. Partidas Presupuestarias BIENES DURADEROS (Unidad 4100)

- Se hace necesaria la compra de dos transformadores pequeños para uso exclusivo de los ascensores, dentro del proyecto de cambios de los transformadores generales del Banco, para lo cual se solicita un incremento en esta partida:

5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢6,500,000.00
---------	----------------------------------------	---------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

- Se requiere aumentar esta partida a fin de proceder con el cambio total de la flota vehicular:

5.01.02	Equipo de transporte	¢90,000,000.00
---------	----------------------	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

- Con el propósito de adquirir un equipo de desfibrilador para un eventual caso de accidente cardio-respiratorio en atención a políticas de Salud Ocupacional y Salud, se de aumentar esta partida:

5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	¢2,500,000.00
---------	--------------------------------------------------	---------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.



- Se requiere aumentar esta partida a fin de adquirir un sistema de pararrayos para el edificio:

5.02.01	Edificios	¢15,000,000.00
---------	-----------	----------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.  
Ver detalle en Anexo 4

Atentamente,

MARGOT CAMPOS BARRANTES  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARGOT CAMPOS  
BARRANTES (FIRMA)  
Fecha: 2020.03.03  
10:50:00 -06'00'

Margoth Campos Barrantes  
Directora Administrativa

c: Archivo  
Consecutivo  
Recursos Humanos  
Proveeduría



**ANEXO 1**  
**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**PA-GF-FP-PR02-F01**

Código de la partida		1.07.01		
Nombre la partida		Actividades de Capacitación		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢13,000,00.00	Para cubrir los gastos de capacitaciones en la modalidad In House: Planeación Estratégica y operativa y Control Interno	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢13,000,00.00	Para cubrir los gastos de capacitaciones en la modalidad In House: Planeación Estratégica y operativa y Control Interno	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		0.01.01		
Nombre la partida		Sueldos para Cargos Fijos		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€11,550,000.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.03.01		
Nombre la partida		Retribución por Años de Servicios		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento €625,000.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€1,014,583.33	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€1,126,187.50	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€60,875.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€182,625.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€608,750.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€60,875.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€639,187.50	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€182,625.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.03		
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€365,250.00	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal Fondos Administrados p/Entes Privados		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€648,927.50	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡17,064,885.83	Cubrir los gastos del año 2020 de una plaza nueva Oficial 3	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



**ANEXO 3**  
**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION FOSUVI

CÓDIGO: 2200

Código de la partida		0.01.01		
Nombre la partida		Sueldos para Cargos Fijos		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€6,630,000.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€552,500.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€613,275.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€33,150.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€99,450.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€331,500.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€33,150.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€348,075.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



<b>Código de la partida</b>		<b>0.05.02</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
€99,450.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

<b>Código de la partida</b>		<b>0.05.03</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
€198,900.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

<b>Código de la partida</b>		<b>0.05.05</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Contribución Patronal Fondos Administrados p/Entes Privados</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Aumento</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
€353,379.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

<b>Código de la partida</b>		<b>0.01.01</b>		
<b>Nombre la partida</b>		<b>Sueldos para Cargos Fijos</b>		
<b>Monto del Ajuste Presupuesto Disminución</b>	<b>Justificación del Ajuste</b>	<b>Objetivos y Metas Asociados al POI</b>	<b>Implica Variación en el POI (Si, No)</b>	<b>Observaciones</b>
€6,630,000.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		0.03.03		
Nombre la partida		Décimo Tercer mes		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€552,500.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€613,275.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.02		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€33,150.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.03		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€99,450.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		0.04.04		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€331,500.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.04.05		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€33,150.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.01		
Nombre la partida		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€348,075.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	

Código de la partida		0.05.02		
Nombre la partida		Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€99,450.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica	



Código de la partida		0.05.03			
Nombre la partida		Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡198,900.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida		0.05.05			
Nombre la partida		Contribución Patronal Fondos Administrados p/Entes Privados			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡353,379.00	Cubrir los gastos del año 2020 del traslado de la plaza Secretaria Ejecutiva de la Gerencia a FOSUVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



**ANEXO 4**  
**BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE**  
**SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**Unidad Ejecutora 4100**

Código de la partida		1.01.01		
Nombre la partida		Alquileres de edificios, locales y terrenos		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€20,000,00.00	Para cubrir alquiler de inmueble donde se estaría trasladando el archivo total del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€20,000,00.00	Para cubrir alquiler de inmueble donde se estaría trasladando el archivo total del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		1.01.99		
Nombre la partida		Otros Alquileres		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€12,500,00.00	Contratación de servicio administrado del sistema de cámaras de seguridad y circuito cerrado, así como sistema de alarmas.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€12,500,00.00	Contratación de servicio administrado del sistema de cámaras de seguridad y circuito cerrado, así como sistema de alarmas.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		1.03.06			
Nombre la partida		Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€150,00.00	Para el pago de comisiones con motivo de la utilización de dispositivos Quickpass en los vehículos institucionales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€150,00.00	Para el pago de comisiones con motivo de la utilización de dispositivos Quickpass en los vehículos institucionales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		1.05.01			
Nombre la partida		Transporte dentro del país			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€650,00.00	Para el fondeo de cuentas para el uso del dispositivo Quickpass en los vehículos institucionales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		



Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€650,00.00	Para el fondeo de cuentas para el uso del dispositivo Quickpass en los vehículos institucionales.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		1.08.07			
Nombre la partida		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€2,000,00.00	A fin de cubrir el nuevo contrato de mantenimiento de aires acondicionados.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€2,000,00.00	A fin de cubrir el nuevo contrato de mantenimiento de aires acondicionados.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		

Código de la partida		5.01.01			
Nombre la partida		Maquinaria y equipo para la producción			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
€6,500,00.00	Compra de dos transformadores para uso exclusivo de los ascensores. Lo anterior dentro del proyecto de cambios de transformadores principales del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica		



Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€6,500,00.00		Compra de dos transformadores para uso exclusivo de los ascensores. Lo anterior dentro del proyecto de cambios de transformadores principales del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		5.01.02			
Nombre la partida		Equipo de transporte			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€90,000,00.00		A fin de realizar el cambio total de la flotilla vehicular del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		9.02.01			
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€90,000,00.00		A fin de realizar el cambio total de la flotilla vehicular del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		5.01.06			
Nombre la partida		Equipo sanitario, de laboratorio e investigación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€2,500,00.00		Compra de equipo de desfibrilador para un eventual caso de accidente dentro del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€2,500,00.00	Compra de equipo de desfibrilador para un eventual caso de accidente dentro del Banco.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		5.02.01		
Nombre la partida		Edificios		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€15,000,00.00	Compra de sistema de pararrayos para el edificio del BANHVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	

Código de la partida		9.02.01		
Nombre la partida		Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria		
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
€15,000,00.00	Compra de sistema de pararrayos para el edificio del BANHVI.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección	No aplica	



## ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 8	Sesión 63-2019	Fecha de sesión 19-08-2019	Fecha de comunicación 27-08-2019
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Gerencia General Dirección FOSUVI Dirección Administrativa		Unidad (es) coadyuvante (s):	Consecutivo #676-2019
Asunto: Estrategia y creación de grupo de trabajo, para la atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, asignadas a la Dirección FOSUVI			

**ACUERDO N°8:****Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-0875-2019 del 16 de agosto de 2019, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, una propuesta para lograr una pronta atención de las recomendaciones planteadas a la Dirección FOSUVI, por parte de las auditorías interna y externa.

**Segundo:** Que esta Junta Directiva estima pertinente actuar de la forma que recomienda la Administración, estableciendo las disposiciones complementarias que se han considerado oportunas.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Autorizar la conformación de un equipo de trabajo, bajo la coordinación de la jefatura de la Dirección FOSUVI, integrado de la siguiente forma:

- a) Oficial 3: plaza que se obtendrá a partir de la modificación que se aprueba en este acto, del perfil de un Oficial 5 con especialidad en ingeniería eléctrica, que se encuentra vacante en el Departamento Técnico.
- b) Asistente Administrativo 3: plaza que se encuentra en proceso de contratación en el Departamento Técnico.
- c) Secretaria: traslado temporal de la plaza disponible en la Subgerencia de Operaciones, actualmente desocupada, por un plazo que vencerá cuando ingrese al Banco la persona que llegue a ocupe el puesto de Subgerente de Operaciones.

**2)** Para el logro de sus funciones, el referido equipo de trabajo deberá elaborar un plan de trabajo a partir del análisis de la situación actual, definiendo, complementariamente, las metas, actividades y plazos estimados de ejecución, incluyendo la valoración sobre la necesidad de contratar recurso humano externo, que coadyuve en la implementación de las acciones para subsanar las deficiencias identificadas y atender las recomendaciones de las auditorías interna y externa.

**3)** El plan de trabajo general de la comisión y sobre el cual ha realizado avances la Dirección FOSUVI, deberá someterse al conocimiento de esta Junta Directiva el próximo 09 de setiembre;



y se otorga un plazo de hasta el próximo 30 de setiembre, para que se presente a este Órgano Colegiado, el cronograma detallado de metas, actividades y plazos estimados de ejecución.

**Acuerdo Unánime y Firme.-**

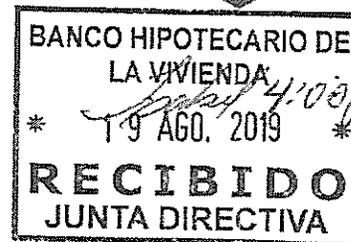
\*\*\*\*\*

MARIA ISABEL  
ARTAVIA LUNA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA ISABEL ARTAVIA  
LUNA (FIRMA)  
Fecha: 2019.08.27 16:24:38  
-06'00'

**Por David López Pacheco  
Secretario Junta Directiva**

cc: Auditoría Interna  
Archivo



## MEMORANDO

GG-ME-0875-2019  
16 de agosto de 2019

**PARA:** Miembros de Junta Directiva

**DE:** Lic. Carlos Castro Miranda  
Gerente General a.i.

Firmado digitalmente por CARLOS MANUEL CASTRO MIRANDA (FIRMA)  
Fecha: 2019.08.19 15:39:39 -06'00'

**ASUNTO:** Conformación de equipo de trabajo para la atención de recomendaciones de las auditorías en torno al FOSUVI

Atendiendo lo requerido en el inciso 1 del punto B del Acuerdo No. 12 del Sesión No. 60-2019 del pasado 5 de agosto y en el punto 2 del Acuerdo No. 1 de la Sesión No. 61-2019 del pasado 8 de agosto, a efectos de lograr una pronta atención recomendaciones planteadas por las Auditorías Interna y Externa en relación con el FOSUVI, se propone la creación de un equipo temporal de trabajo dedicado específicamente a esas labores, con la siguiente conformación:

- 1- Oficial 3: Plaza que se obtendría a partir de la modificación del perfil de un Oficial 5, con especialidad en Ingeniería Eléctrica, que se encuentra vacante en el Departamento Técnico del Departamento Técnico.
- 2- Asistente Administrativo 3: Plaza que se encuentra en proceso de contratación en el Departamento Técnico.
- 3- Secretaria: Traslado temporal de plaza disponible en la Subgerencia de Operaciones, actualmente desocupada.

Este equipo de trabajo laboraría específicamente en las tareas indicadas, bajo la supervisión y coordinación de la Jefatura de la Dirección FOSUVI, para lo cual se deberá elaborar plan de trabajo a partir del análisis de la situación actual, en el cual se definirán las metas, actividades y plazos estimados de ejecución.

Como parte del proceso de elaboración del plan de trabajo, deberá valorarse y determinarse la necesidad de presentar una propuesta de contratación de recurso humano externo, que coadyuve en la implementación de acciones para subsanar las deficiencias identificadas y atender las recomendaciones planteadas por las Auditorías



Interna y Externa, conforme lo requerido en el punto 3 del Acuerdo No. 13 de la Sesión No. 71-2018 del 26/11/2018)

Dado lo anterior y con el fin de conformar el equipo de trabajo indicado, se solicita autorización de ese Órgano Colegiado para lo siguiente:

- 1- La reasignación, conversión y traslado de plaza Oficial 5 vacante en el Departamento Técnico a Oficial 3 para ser ubicada en la Dirección FOSUVI; conforme el criterio técnico emitido por la Dirección Administrativa en el oficio DAD-OF-002-2019 en relación con la solicitud presentada por la Dirección FOSUVI mediante oficio DF-OF-1015-2018, de los cuales se adjunta copia. Al respecto, se adjunta el oficio DF-OF-0609-2019, mediante el cual la Dirección FOSUVI corrige su oficio DF-OF-1015-2018, en cuanto a que la plaza requerida es Oficial 3 en lugar de Oficial 4.
- 2- Traslado temporal y por un plazo indefinido de la plaza Asistente Administrativo 3 del Departamento Técnico a la Dirección FOSUVI.
- 3- Traslado temporal por un plazo de un año de la plaza Secretaria de la Subgerencia de Operaciones a la Dirección FOSUVI.

Adicionalmente, se solicita plazo al próximo 30 de setiembre para la presentación del plan de trabajo, ya que se requerirá de un análisis detallado de la situación de las recomendaciones pendientes y respectiva programación por parte de la Dirección FOSUVI.

Agradezco su atención.

CMCM/scc

c.e.: Dirección FOSUVI  
Dirección Administrativa

04 de enero de 2019  
DAD-OF-002-2019

Máster  
Luis Angel Montoya Mora  
Gerente General

Estimado señor:

En atención a la instrucción girada por su Despacho, se procede de seguido a rendir el criterio técnico en relación con las solicitudes de modificación del perfil del puesto de oficial 5, con especialidad en ingeniería eléctrica recientemente aprobado para el Departamento Técnico de la Dirección FOSUVI, pasándolo a una categoría de Oficial 4, con especialidad en Ciencias Económicas para esa Dirección, según la solicitud que fuera formalizada mediante oficio DF-OF-1015-2018.

Analizando los argumentos expuestos por la jefatura de la Dirección FOSUVI y el perfil remitido para estudio, se verifica que el mismo corresponde, en términos generales, al puesto solicitado por esa Dirección y ya dictaminado en forma positiva por esta Dirección, en oficio DAD-OF-077-2018, con la única salvedad de que la categoría originalmente solicitada y avalada por esta Dirección para esas mismas funciones es inferior a la requerida en este momento.

Estudiando el perfil remitido en esta oportunidad, se puede verificar que se están incorporando nuevas funciones y nuevas responsabilidades, tomando en consideración la trascendencia que tiene para esa Dirección en particular y para el Banco en general, el lograr que la Dirección FOSUVI se encuentre al día en la atención de recomendaciones de órganos de fiscalización y control, así como en una eficiente administración de las líneas de crédito asociadas a los proyectos financiados por este Banco y la responsabilidad que conlleva la elaboración y presentación de informes sobre actividades sustantivas de la Dirección, se considera que son argumentos suficientes para justificar el aumento en la categoría del puesto.

Le corresponderá a este funcionario, en resumen, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de órganos de fiscalización internos y externos, a los diferentes requerimientos formulados por unidades internas, como la Unidad de Planificación Institucional, la Unidad de Riesgos, la Unidad de Comunicaciones, etc. Será además el puesto responsable de la elaboración y de procesos, procedimientos y políticas de la Dirección. Ejecutar el procedimiento de líneas de crédito y dar seguimiento con las entidades autorizadas, hasta cumplir con los cierres financieros de los proyectos y su respectiva liquidación contable. Rendir los informes requeridos en relación con las labores asignadas.

Como perfil del puesto a crear se propone el siguiente:



## I. IDENTIFICACION

PUESTO CODIGO: -CATEGORIA	OFICIAL 4
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección FOSUVI
JEFATURA INMEDIATA	Director General

## II. RESUMEN GENERAL DEL PUESTO:

Dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de órganos de fiscalización internos y externos, a los diferentes requerimientos formulados por unidades internas, como la Unidad de Planificación Institucional, la Unidad de Riesgos, la Unidad de Comunicaciones y cualquier otra unidad que así lo requiera.

Le corresponderá la elaboración y revisión de procesos, procedimientos y políticas de la Dirección.

Será el responsable de ejecutar el procedimiento de líneas de crédito y dar seguimiento con las entidades autorizadas, hasta cumplir con los cierres financieros de los proyectos y su respectiva liquidación contable, las que se encuentran abiertas y las que se abran en el futuro.

## III. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y requerimientos de Auditoría Interna, Auditoría Externa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Planificación, Riesgos, y otros.
- Aplicar y dar seguimiento al procedimiento de cierre de líneas de crédito en lo que compete a la Dirección FOSUVI, hasta cumplir con los cierres financieros de los proyectos y su respectiva liquidación contable.
- Coordinar con Contabilidad y cualquier otra área a fin, la aplicación del procedimiento de cierre de líneas de crédito.
- Realizar como medida de contingencia las funciones del puesto de oficial 4 Código 709, cuya función principal es realizar el desembolso de proyectos, entre otras.
- Realizar como medida de contingencia las funciones del puesto de oficial 5, código 362, en la elaboración de informes para la Gerencia sobre las solicitudes para sustitución de beneficiarios en los proyectos de vivienda financiados con recursos de este Banco.
- Dar seguimiento e implementar las medidas necesarias en materia del Sistema Integral de Riesgos de la Dirección FOSUVI.
- Dar seguimiento al POI y PEI.



- Trabajar en la actualización del DELPHOS
- Realización del SI-FOS-23
- Llevar el seguimiento de la autoevaluación de control interno de la Dirección FOSUVI.
- Evacuar consultas internas y externas, que realizan dependencias del Banco u otros funcionarios dentro de la Dirección, así como los beneficiarios o las Entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, tanto telefónica como personalmente.
- Dar seguimiento a las actividades que le solicite el Director.
- Proponer y coordinar las diferentes actividades que permitan realizar la adecuada autoevaluación de Control Interno y de Gestión de la Dirección.
- Proponer estrategias que permitan el cumplimiento eficiente y eficaz de las políticas propias de la Dirección.
- Proponer mejoras a los sistemas y/o procedimientos propios de las funciones que se ejecutan.
- Coordinar asuntos a solicitud del Director, entre los entes del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y los Departamentos de la Dirección.
- Preparar la respuesta para la correspondencia que le traslade su superior, quien revisa y firma los documentos propuestos.
- Evacuar consultas telefónicas/escritas sobre el trámite del bono en sus diferentes etapas.
- Preparar informes para la Gerencia General sobre solicitudes de proyectos y bonos individuales e informes necesarios para corresponder con el plan de acción vigente.
- Cualquier otra actividad que demande el puesto y a solicitud de la Dirección, como informes de remisión a la Gerencia, Subgerencia Operativa, Subgerencia Financiera, y cualquier otro órgano..

#### IV. ALCANCE DEL PUESTO

Mantiene relación directa con el personal del Banco así como con los funcionarios de los diferentes actores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Es responsable de brindar la asistencia administrativa necesaria a la jefatura de la Dirección FOSUVI para el desempeño de su trabajo.

Requiere: habilidad para redactar informes y otros documentos, tacto y discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Conocimiento en materia de trámite de proyectos y liquidación de los mismos, adicionalmente, requiere de un dominio exhaustivo de los trámites necesarios para que una familia pueda optar y obtener el Bono Familiar de Vivienda.

Supervisión:



▪ Recibida

Trabaja con independencia, pero bajo la supervisión de su jefe inmediato, siguiendo instrucciones de carácter general, de métodos y procedimientos establecidos. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos, así como aquellos métodos que establezca el área de Recursos Humanos en materia de calificación de personal.

▪ Ejercida

No ejerce

V. REQUISITOS DEL PUESTO

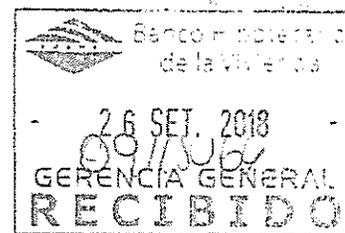
- Licenciatura universitaria en una carrera de Ciencias Económicas
- Incorporado al Colegio Profesional correspondiente
- Dos años de experiencia en puestos similares
- Conocimiento de normas y reglamentos emitidos por los organismos contralores y de la Ley del SFNV
- Dominio de paquetes de cómputo, en ambiente Windows, Word, Excel, Access necesarios para el desempeño de sus funciones
- Licencia de conducir B-1 al día, con un mínimo de un año y medio de experiencia.

Atentamente,

Firmado por MARGOT CAMPOS BARRANTES (FIRMA)  
Fecha 04/01/2019 15:04:21  
Razón DAD-OF-002-2018  
Lugar DAD BANHVI

Margoth Campos Barrantes  
Directora Administrativa

c: Dirección FOSUVI  
Recursos Humanos  
Archivo  
Consecutivo



25 de setiembre de 2018

DF-OF-1015-2018

MBA.

Luis Ángel Montoya Mora

Gerente General

Estimado señor:

En relación con el Concurso Externo #012-2018 para la contratación de un ingeniero electricista, esta Dirección en coordinación con la Jefatura del Departamento Técnico, solicita declarar desierto el concurso y adicionalmente reclasificar la plaza, pasando de categoría oficial 5, a oficial 4, lo anterior según lo que se detalla a continuación.

Si bien es cierto el Departamento Técnico (D.T.) cuenta con un solo ingeniero electricista y existe cierta dependencia de este funcionario para llevar a cabo las labores relacionadas con su labor, a la fecha el D.T ha logrado optimizar las labores que realiza el profesional contratado para este fin, lo cual ha permitido cubrir la mayoría de labores que en el 2017 estaban pendientes de poder llevar a cabo con un solo colaborador.

Adicional a esto, las Entidades Autorizadas, han nombrado en todos sus proyectos un especialista en materia eléctrica para que realice la inspección o fiscalización de las obras que tienen relación con estos especialistas, facilitando así la labor que realiza el Departamento Técnico en este campo, procedimiento además, respaldado y exigido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en la ejecución de proyectos.

Por la situación que actualmente se presenta en la Dirección FOSUVI y las altas cargas de trabajo que tienen sus funcionarios y la posición expuesta por la Junta Directiva en materia de contratación de personal, se han venido realizado revisiones exhaustivas de funciones, procesos, procedimientos y organización operativa interna, que ha permitido optimizar plazos y resultados con un solo profesional electricista, abarcando prácticamente en su totalidad las funciones fundamentales de este puesto de trabajo y las labores para las que fue contratado inicialmente en el FOSUVI, específicamente en el Departamento Técnico; siendo que para aquellas labores en donde este colaborador no



tiene alcance, como la verificación de campo de las obras de infraestructuras existentes en proyectos en la modalidad S-002 (Compra de lotes Urbanizados y construcción de viviendas), sin embargo este tipo de proyectos posee un profesional responsable inscrito ante el CFIA para responder por dichas obras, así como la entidad autorizada está en la obligación de contratar un ingeniero especializado para este fin de verificar las obras existentes, así como para certificar que los proyectos tramitados ante el BANHVI, cumple con la normativa NEC y todo los requerimientos que solicita el BANHVI para aprobación de proyectos.

Con lo anterior, esta Dirección y la Jefatura del Departamento Técnico, concluyen que si bien es cierto la plaza de profesional en ingeniera para obra eléctrica adicional aprobado por la Junta Directiva en acuerdo N°2 de la sesión 27-2017, es necesaria para ampliar el espectro de revisión, por el momento el D.T puede prescindir de ello, dada la optimización de los procesos y procedimientos de revisión e inspección efectuados en este tiempo, y consideramos que se puede posponer para otra etapa de contratación este puesto, ya que actualmente las Entidades Autorizadas efectúan sus labores de primer piso y el D.T. tiene a cargo la etapa de revisión aleatoria exigida por la normativa vigente.

En concordancia con lo anterior, cabe destacar que a la fecha existe en la Dirección FOSUVI, procesos de gran importancia y de suma urgencia que deben ser ejecutados y que son imposterables, mismos que han sido señalados de manera reiterativa por las Auditorías Externas e Internas y recientemente por la SUGEF en su informe SGF-2419-2018 del 13 de agosto de 2018, como lo son los cierres de las líneas de crédito y revisión de recomendaciones de auditoría, ente otros.

En vista de esta urgencia, es que esta Dirección en coordinación con el D.T, ha analizado la conveniencia de prescindir en estos momentos del profesional en ingeniería eléctrica, y readecuar la plaza a un oficial con categoría 4, misma que nos permitiría cubrir esa necesidad URGENTE de cubrir funciones y tratar de cumplir con el cronograma propuesto a la SUGEF y a las Auditorías, tanto la externa como la interna.

Es importante recalcar que el cronograma propuesto para cumplir a la SUGEF será imposible de llevar a cabo para la Dirección FOSUVI, si no se cuenta con personal adicional y se refuerzan ciertas áreas en las que hemos venido insistiendo desde el 2016, y reiteradas en el 2018 en oficio DF-OF-0031-2018, plazas que ya pasaron el visto bueno de la Gerencia General del Área Administrativa según los oficios GG-ME-0388-2018, y DAD-OF-077-2018, respectivamente.



En vista de lo anteriormente expuesto, solicitamos declarar desierto el Concurso Externo #012-2018 para la contratación de un ingeniero electricista y se comunique esta decisión a la Dirección Administrativa.

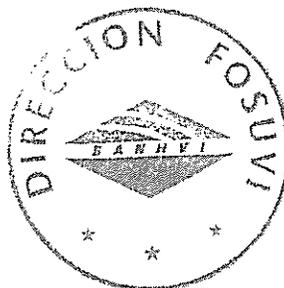
Adicionalmente y de manera urgente y prioritaria, solicitar a la Dirección Administrativa para que forma inmediata realice una reclasificación de esta plaza ante la Junta Directiva, modificando a oficial categoría 4, según el detalle de funciones adjunto en anexo único. Una vez aprobado el cambio por la Junta Directiva del BANHVI, solicitar el concurso interno para llenar la vacante cuanto antes, según lo que establecido el estatuto de personal vigente.

Es importante recalcar que este cambio se realiza a la luz del costo beneficio que supone cumplir con funciones y procesos impostergables sobre el cierre de las líneas de crédito y el seguimiento de las recomendaciones de auditoría interna y externa, que lleva esta Dirección. Sin embargo, se reitera la necesidad de que en un futuro cercano se retome el estudio de cargas laborales de esta Dirección y se regule la contratación de nuevo personal necesario para poder cumplir a cabalidad con todas las exigencias, tanto operativas como las que nos exigen los entes de fiscalización y control.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.  
Directora FOSUVI



MCM/hmc\*

Ing. Larry Alvarado Ajón, Subgerente de Operaciones  
MBA. Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa  
Ing. Pamela Quirós Espinoza, Jefe Departamento Técnico  
Archivo

## I. IDENTIFICACION

PUESTO CODIGO: -CATEGORIA	OFICIAL 4
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección FOSUVI
JEFATURA INMEDIATA	Director General

## II. RESUMEN GENERAL DEL PUESTO:

Dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de órganos de fiscalización internos y externos, a los diferentes requerimientos formulados por unidades internas, como la Unidad de Planificación Institucional, la Unidad de Riesgos, entre otras.

Adicionalmente, la elaboración y revisión de procesos, procedimientos y políticas de la Dirección FOSUVI. Ejecutar el procedimiento de líneas de crédito y dar seguimiento con las entidades autorizadas, hasta cumplir con los cierres financieros de los proyectos y su respectiva liquidación contable.

## III. FUNCIONES DEL PUESTO:

- Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y requerimientos de Auditoría Interna, Contraloría, Defensoría Planificación, Riesgos, y otros.
- Aplicar y dar seguimiento al procedimiento de cierre de líneas de crédito en lo que compete a la Dirección FOSUVI.
- Coordinar con Contabilidad y cualquier otra área a fin, la aplicación del procedimiento de cierre de líneas de crédito.
- Realizar la contingencia del puesto de oficial 4 Código 709, cuya función principal es realizar el desembolso de proyectos, entre otras.
- Dar contingencia del puesto oficial 5 códigos 362, en la elaboración de informes para Gerencia General sobre las solicitudes para sustitución de beneficiarios en los proyectos de vivienda financiados con fondos del FOSUVI.
- Dar seguimiento e implementar las medidas necesarias en materia del Sistema Integral de Riesgos de la Dirección FOSUVI.
- Dar seguimiento al POI y PEI.
- Trabajar en la actualización del DELPHOS
  - Realización del SI-FOS-23
  - Llevar el seguimiento de la autoevaluación de control interno de la Dirección FOSUVI.
- Evacuar consultas internas y externas, que realizan dependencias del Banco u otros funcionarios dentro de la Dirección, así como los beneficiarios o las Entidades del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, tanto telefónica como personalmente.
- Dar seguimiento a las actividades que le solicite el Director.
- Proponer y coordinar las diferentes actividades que permitan realizar la adecuada autoevaluación de Control Interno y de Gestión de la Dirección.

- Proponer estrategias que permitan el cumplimiento eficiente y eficaz de las políticas propias de la Dirección.
- Proponer mejoras a los sistemas y/o procedimientos propios de las funciones que se ejecutan.
- Coordinar asuntos a solicitud del Director, entre los entes del Sistema de Vivienda y los Departamentos de la Dirección.
- Dar respuesta a la correspondencia que le traslade su superior, quien revisa y firma los documentos redactados.
- Evacuar consultas telefónicas y/o escritas sobre el trámite del Bono en sus diferentes etapas.
- Preparar informes para Gerencia General sobre solicitudes de proyectos y bonos individuales e informes necesarios para corresponder con el Plan de Acción vigente.
- Cualquier otra actividad que demande el puesto y a solicitud de la Dirección, como informes de remisión a la Gerencia General, Sub Gerencia Operativa, Sub Gerencia Financiera y cualquier otro órgano.

#### **IV. ALCANCE DEL PUESTO**

Mantiene relación directa con el personal del Banco así como con los funcionarios de los diferentes actores del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Es responsable de brindar la asistencia administrativa necesaria a la jefatura de la Dirección FOSUVI para el desempeño de su trabajo.

Requiere: Habilidad para redactar informes y otros documentos, tacto y discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden. Conocimiento en materia de trámite de proyectos y liquidación de los mismos, adicionalmente, requiere de un dominio exhaustivo de los trámites necesarios para que una familia pueda optar y obtener el Bono Familiar de Vivienda.

#### **Supervisión:**

- **Recibida**

Trabaja con independencia, pero bajo la supervisión de su jefe inmediato, siguiendo instrucciones de carácter general, de métodos y procedimientos establecidos. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y la eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos, así como aquellos métodos que establezca el área de Recursos Humanos en materia de calificación de personal.

- **Ejercida**

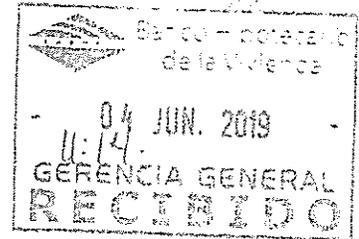
No ejerce

## V. REQUISITOS DEL PUESTO

- Licenciatura universitaria en una carrera de Ciencias Económicas.
- Incorporado al Colegio Profesional correspondiente.
- Tres años de experiencia en puestos similares.
- Conocimiento de normas y reglamentos emitidos por los organismos contralores y de la Ley del SFNV.
- Dominio de paquetes de cómputo, en ambiente Windows, Word, Excel, Access, necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Licencia de conducir B-1 al día, con un mínimo de un año y medio de experiencia.



03 de junio de 2019  
DF-OF-0609-2019



Licenciado  
Carlos Castro Miranda  
Gerente General a. i.

Estimado señor:

Según se solicitó mediante oficio DF-OF-1015-2018, de fecha 25 de setiembre de 2018, referente al cambio de categoría de la plaza de electricista para que sea utilizada en procesos de gran importancia y de suma urgencia que deben ser ejecutados y que son impostergables, mismos que han sido señalados de manera reiterativa por las Auditorías Externas e Internas y recientemente por la SUGEF en su informe SGF-2419-2018 del 13 de agosto de 2018, como lo son los cierres de las líneas de crédito y revisión de recomendaciones de auditoría, ente otros. En la solicitud se consignó que la categoría de la plaza fuera Oficial 4, siendo lo correcto Oficial 3.

Por lo anterior se le solicita que de manera urgente y prioritaria la Dirección Administrativa realice de forma inmediata la reclasificación de esta plaza ante la Junta Directiva, modificando a oficial categoría 3. Una vez aprobado el cambio por la Junta Directiva del BANHVI, solicitar el concurso interno para llenar la vacante cuanto antes, según lo que establecido el estatuto de personal vigente.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.  
Directora FOSUVI



MCM/nmc\*

MBA Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa  
Archivo

**ANEXO N° 6**

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.**

El (la) suscrito (a) José Pablo Durán Rodríguez, cédula 1-814-370,  
mayor, casado una vez, Jefe del Departamento Financiero,  
designado por Gerencia General como responsable del proceso de  
formulación del Modificación Presupuestaria N°2, 2020  
de Banco Hipotecario de la Vivienda, por este medio certifico,

con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones <sup>2</sup>
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.	Si	La formulación de esta modificación presupuestaria parte de la relación con los objetivos y metas y programas de trabajo de las unidades ejecutoras para el desarrollo de las

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

<sup>2</sup> En caso de responder "No" o "No Aplica" se debe completar la casilla de observaciones.

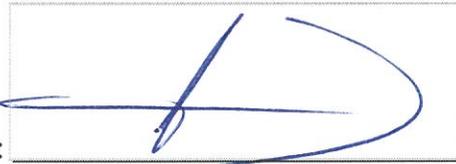


<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del título IV de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Es una modificación presupuestaria, la cual no aumenta o disminuye el presupuesto inicial.</p>
<p>9. El documento presupuestario fue aprobado<sup>11</sup> por la instancia interna competente<sup>12</sup>, conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.</p>	<p>No</p>	<p>Aprobada por Junta Directiva según Acuerdo 2, de la Sesión 20-2020 del 12-03-2020. ✓</p>

Esta certificación la realizo a las 15 del 17 de Marzo de 2020. ✓

**Nombre:** José Pablo Durán Rodríguez  
**Puesto:** Jefe del Departamento Financiero Contable  
**Correo electrónico:** josduran@banhvi.fi.cr  
**Teléfono:** 25277420

Firma:



V. Mar 2020

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.